

La Correa

feminista

julio a septiembre 1992

CORREA INFORMATIVA FEMINISTA ENTRE EL D.F. Y LOS ESTADOS

No 5

Editado por el CICAM y elaborado por una red nacional de colaboradoras

\$ 3,500



¿QUE OPINAN EN MEXICO SOBRE EL ABORTO?

encuesta realizada por
el Grupo de
Información en
Reproducción Elegida



MUJER Y ECOLOGIA

*las mujeres en ECO 92

*encuentro nacional
sobre mujer, medio
ambiente y desarrollo



METODOLOGIAS PARA LA ATENCION DE CASOS DE VIOLENCIA

* primer taller nacional
de capacitación



Primer suplemento especial de
**MUJER Y DERECHOS
HUMANOS**

DESDE EL MOVIMIENTO

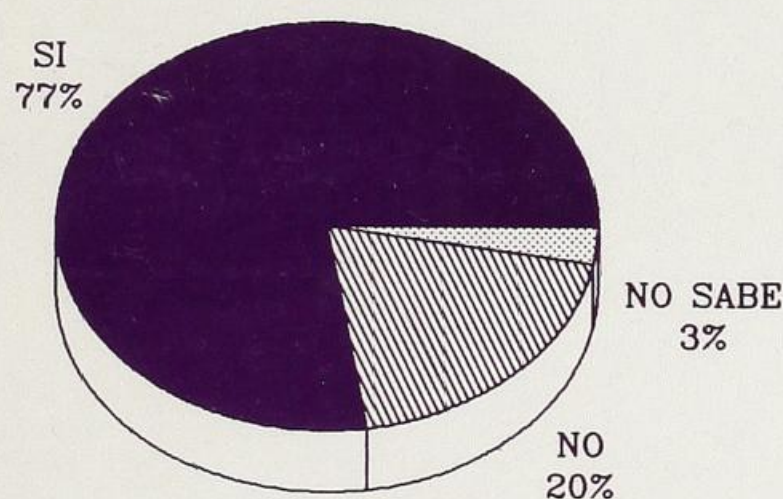
*propuestas y avances
* del norte y del sur



¿QUE OPINAN EN MEXICO SOBRE EL ABORTO?

Encuesta encargada por GIRE a la agencia Gallup

SE DEBE DESPENALIZAR EL ABORTO?



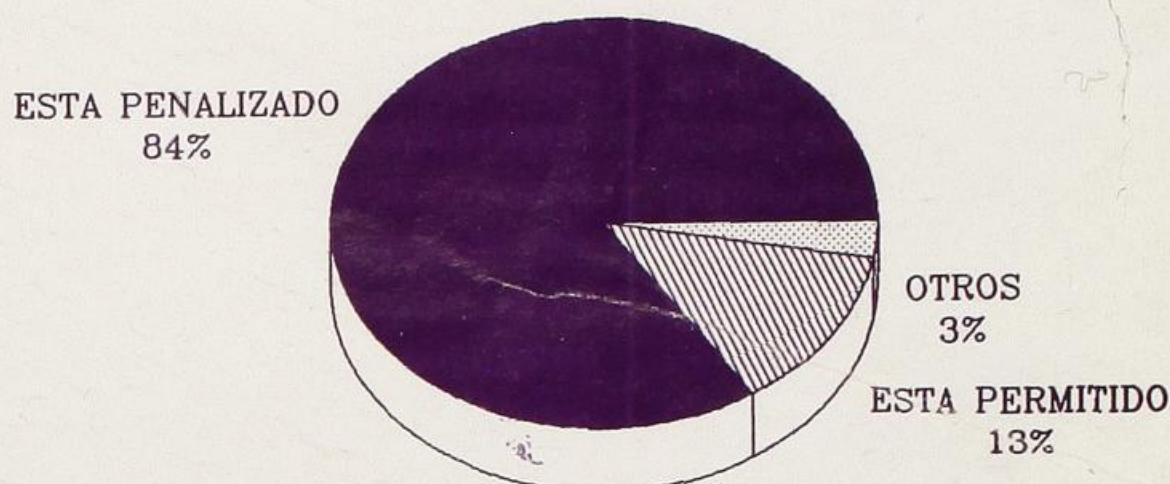
LA PREGUNTA FUE: ¿DESPENALIZAR EL ABORTO EVITARIA LA MUERTE DE MUCHAS MUJERES? (DE UN TOTAL DE 2579 ENCUESTAS)

QUIEN DEBE DECIDIR UN ABORTO POR SEXO



DE UNA MUESTRA DE 2579 ENCUESTAS

CONOCIMIENTO SOBRE LA SITUACION LEGAL DEL ABORTO



DE UNA MUESTRA DE 2579 ENCUESTAS

El Grupo de Información en Reproducción Elegida encargó a la empresa Gallup una encuesta nacional sobre aborto, con el fin de conocer la opinión de la población mexicana.

Los datos obtenidos son una primera aproximación a la realidad de nuestro país. Las preguntas formuladas estuvieron referidas a: el aspecto de ilegalidad del aborto, la toma de decisiones, el papel de los grupos religiosos, el papel de las instituciones de salud y la consecuencia de la despenalización del aborto.

Las entrevistas se realizaron en forma simultánea en ciudades de más de 50 mil habitantes de todo el país. La muestra comprendió 2578 personas de 36 localidades distribuidas geográficamente en seis regiones. Incluyó personas de ambos sexos agrupadas equitativamente por edades de 15 a 20, 21 a 25, 26 a 35, 36 a 45 y más de 45 años (50% hombres y 50% mujeres).

Se tocaron, de acuerdo con los datos de mercado de Gallup, tres niveles socioeconómicos: 19.8% de nivel alto, 40.2% de nivel medio y 39.9% de nivel bajo.

En términos

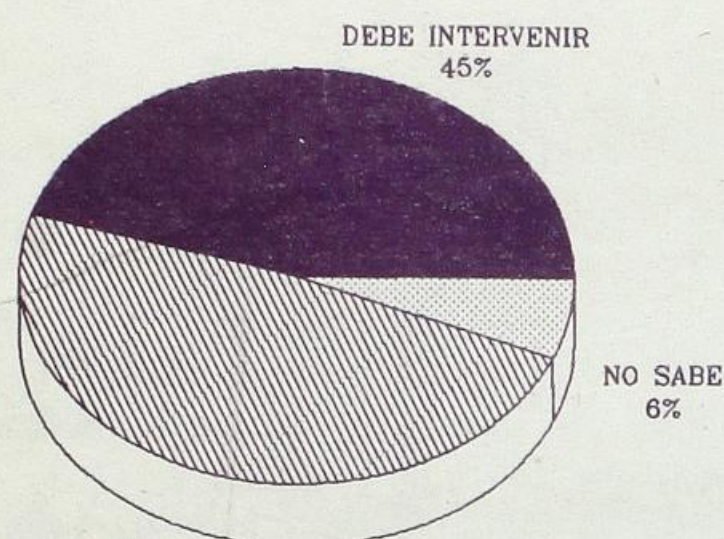
generales, el 84.1% de las personas entrevistadas sabe que el aborto es ilegal, mientras que el 13.1% piensa que está permitido. Con respecto a quien debe tomar la decisión, el 42.5% sostiene que le corresponde a la mujer, el 35.1% a la pareja y el 14.5% considera que la mujer debe consultar a otras personas; el 2.1% piensa que la decisión deben tomarla otras personas e instituciones, y el 3.6%, que nadie debe tomar esa decisión jamás.

La mayoría de las entrevistas (77.3%) consignan que la despenalización del aborto serviría para prevenir la muerte de muchas mujeres, pero el 62.7% no está de acuerdo con que las instituciones de salud pública deban realizar los abortos.

Las opiniones de los entrevistados variaron según la zona geográfica. Las opiniones más conservadoras se registraron en el Bajío y la ciudad de Guadalajara, en cambio en los estados del sureste, en Guerrero, Morelos, Puebla y ciudad de México y zona metropolitana, se observaron los porcentajes mayores de personas en desacuerdo con la ilegalidad del aborto.



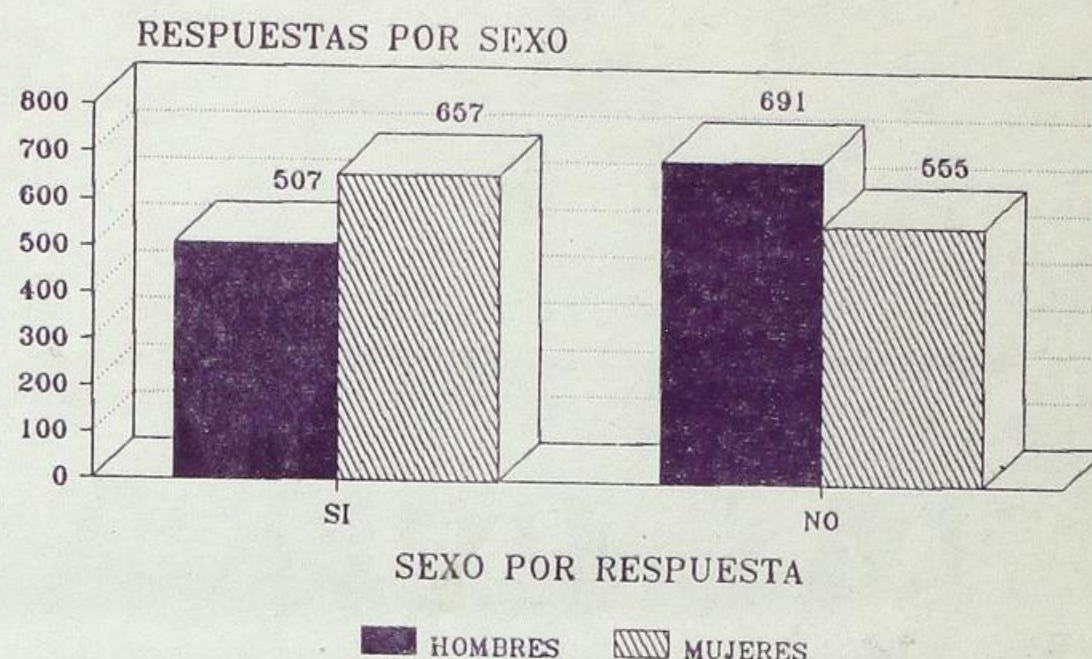
DEBE INTERVENIR LA IGLESIA



NO DEBE INTERVENIR
48%

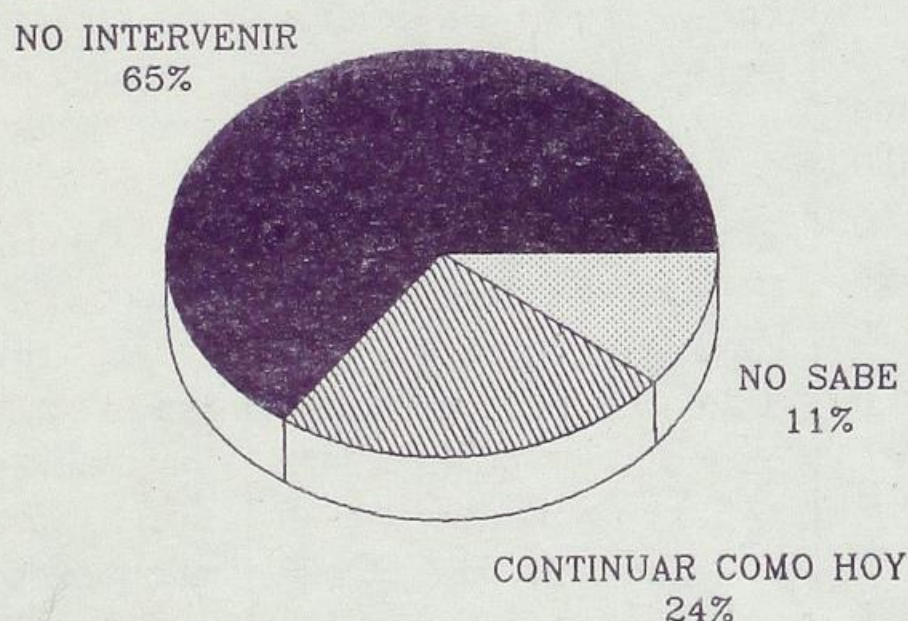
DE UNA MUESTRA DE 2579 ENCUESTAS

DEBE INTERVENIR LA IGLESIA (POR SEXO)



SOLO EN RELACION A RESPUESTAS SI O NO

PAPEL DE LOS GRUPOS RELIGIOSOS RESPECTO AL ABORTO



DE 2579 ENCUESTAS

PAPEL DE INSTITUCIONES DE SALUD

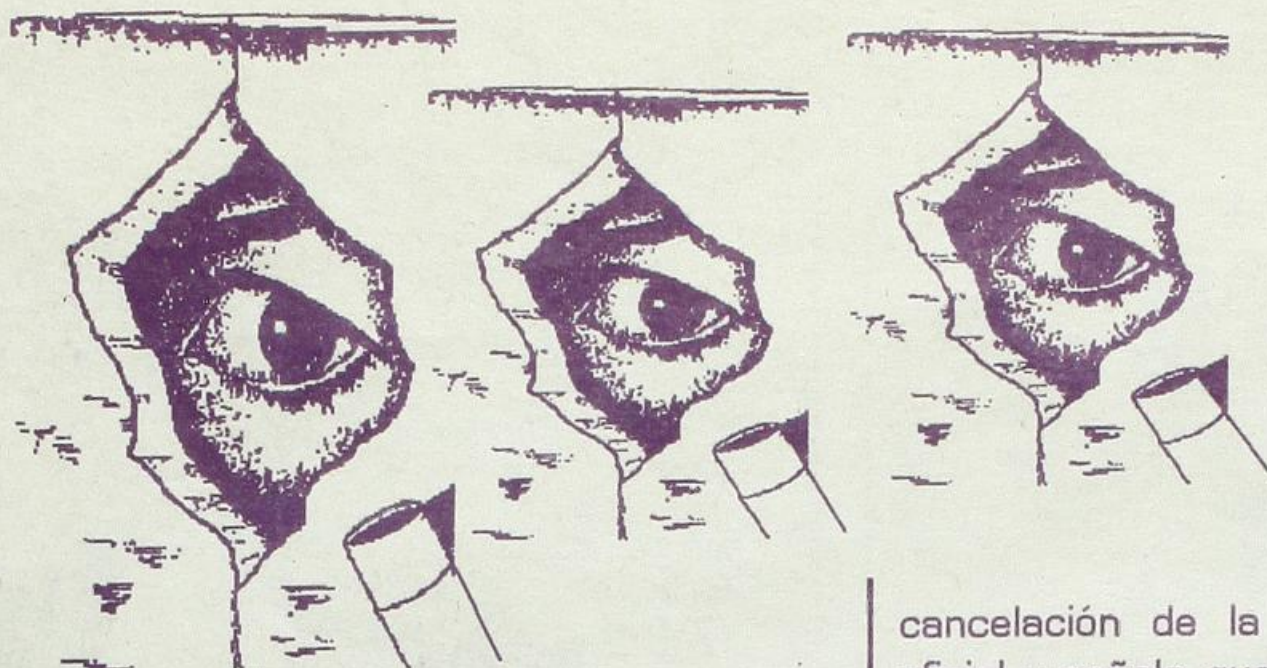


(POR SEXO, DE UN TOTAL DE 2579 ENCUESTAS)

El Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) fue creado este año, con el objeto de informar sobre la problemática de la reproducción humana, ante la grave carencia de información confiable sobre este tema. Para cumplir con sus objetivos, GIRE requiere información de diversa índole, como estadísticas, investigaciones, encuestas, testimonios, opiniones, entrevistas, entre otras necesidades.

GIRE solicita esta información a fin de hacerla accesible a diferentes grupos sociales, entre ellos, jóvenes, personal médico y mujeres.

Para mayores informaciones de las actividades de GIRE, y para solicitar la encuesta realizada en forma completa, escribir a GIRE - Apartado Postal 19-308 - 03901 México, D.F.



LAS MUJERES EN ECO 92

Rosa Rojas

Las mujeres tuvimos un relativo éxito en incorporar la mirada de la mujer en los análisis y propuestas que a principios de junio se hicieron en la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), efectuada en Río de Janeiro, Brasil, al haber logrado que ese foro, al que asistieron delegaciones oficiales de 178 países, adoptara la Agenda 21 de las Mujeres para la Acción.

Surgida del Congreso Mundial de Mujeres por un Planeta Sano, realizado con la asistencia de mil 500 delegadas de 83 países en noviembre de 1991, en Miami, Estados Unidos, dicha Agenda recoge las preocupaciones y propuestas de las mujeres sobre derechos humanos de todas y todos, diversidad y solidaridad; un Código de Ética y Responsabilidad Ambiental; reflexiones sobre el desastroso impacto ambiental del militarismo en el ambiente.

Plantea también consideraciones sobre la deuda externa, cuyo impacto califica de "desastre social, ambiental y económico", demandando una inmediata

cancelación de la deuda oficial y señala que existe un impacto negativo en los pobres, especialmente en las mujeres y los niños, de las políticas de ajuste estructural del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

Reclama a las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, que cesen las prácticas discriminatorias que limitan el acceso de las mujeres a la tierra y otros recursos, incrementar la distribución de recursos que aumentan la seguridad alimentaria y proveer tecnologías apropiadas que reduzcan el trabajo de las mujeres.

La Agenda 21 de las mujeres condena cualquier intento de privarnos de la libertad reproductiva o del conocimiento para ejercitar dicha libertad y demanda planes para el cuidado de la salud reproductiva y planeación familiar centrada en las mujeres y dirigidos por éstas, incluyendo el derecho a cuidado prenatal, contraceptivos seguros, legales, voluntarios y aborto, educación sexual e información.

Reclama que se le dé poder a las mujeres ya que éstas son una fuerza central y poderosa en la búsqueda de equidad entre la gente y para lograr un balance entre la gente y los sistemas que nos sostienen.

También en Río de Janeiro, se produjo la Declaración de las Mujeres en el Foro Global o Conferencia de las Organizaciones no Gubernamentales y Movimientos Sociales.

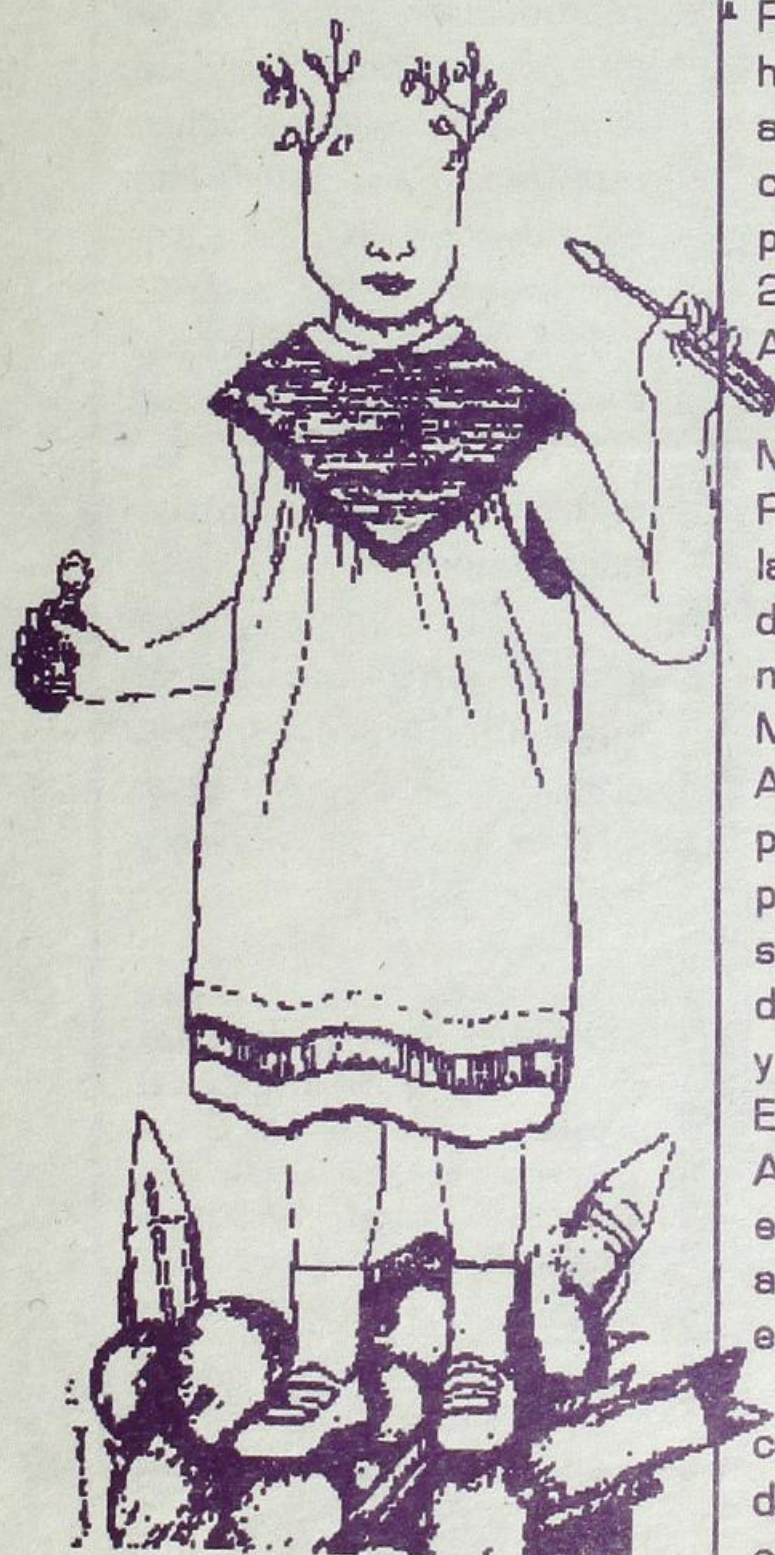
Este Foro, paralelo a la CNUMAD, reunió unas 20 mil personas

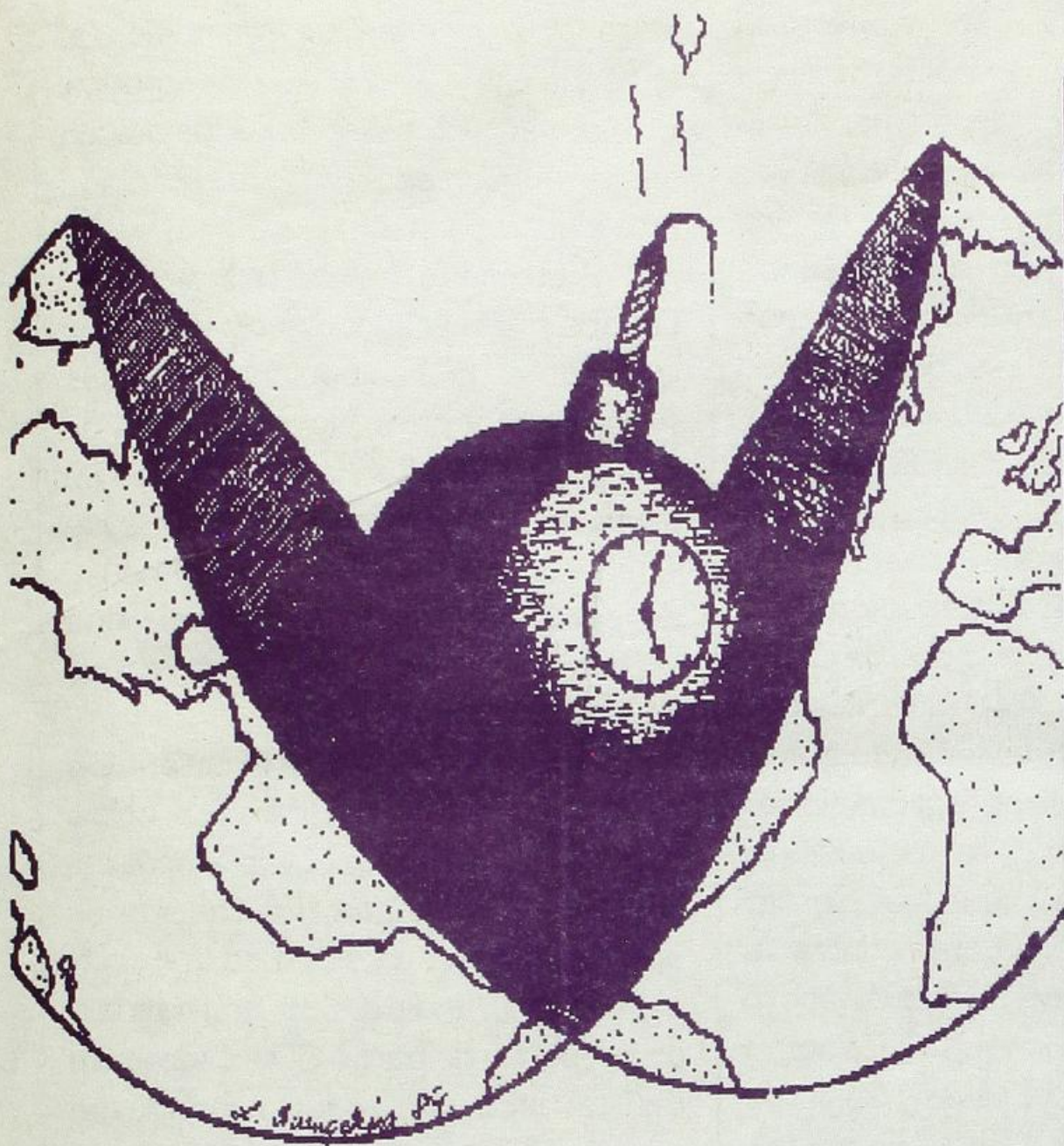
procedentes de cerca de 170 países. Dentro del Foro hubo un espacio especial para las mujeres denominado Planeta Femea ("fe" de feminismo, "me" de medio y "a" de ambiente) consistente en una carpa con capacidad para 800 personas que "siempre estuvo repleta", según reportó Vilma Pérez para el mensuario de las chilenas **Marea Alta**.

La Declaración de las Mujeres, nacida en los paneles y discusiones sobre la deuda y comercio organizados por DAWN e inspirada en la propia Agenda arriba citada y en los puntos de vista de las mujeres en el Foro Global, manifiesta su indignación ante la agenda de la CNUMAD, que ignoró algunos de los factores más críticos que contribuyen a la degradación de los pueblos y el medio ambiente, como son los sistemas económicos y militares que usan mecanismos tales como la deuda, el mercado y la ayuda; y excesos militares tales como pruebas nucleares que explotan y hacen mal uso de la naturaleza y las personas.

Este documento hace un llamado a los jefes de gobierno presentes en la CNUMAD a comprometerse y comprometer a sus gobiernos en una verdadera implementación de la Agenda 21 de las Mujeres para la Acción y, entre otras cosas, al establecimiento de un orden económico, social, cultural y político alternativo, basado en un equilibrio entre los géneros, con igualdad y justicia para todas las personas, especies y generaciones.

Asimismo, a dotar de poder a las mujeres





mediante la elevación de su status económico, de salud, nutricional, educativo, social y político, considerándolos como derechos inalienables, reconociendo que el proceso de dotar de poder a las mujeres es un pre-requisito para curar y sostener el medio ambiente.

El reporte de Vilma Pérez indica que en el Foro Global -que resumió los trabajos del Planeta Femenino- se aprobaron dos tratados, uno sobre Población, Ambiente y Desarrollo y otro denominado Tratado Global de las Mujeres de ONG en busca de un Planeta Sano y Justo.

El de Población, Medio Ambiente y Desarrollo, consigna Vilma, es uno de los temas que mayor desacuerdo generó entre las mujeres frente a la postura oficial de la CNUMAD, por lo que se responde indicando que son los mecanismos políticos y económicos del actual orden mundial los que producen y perpetúan la pobreza en los pueblos del Sur -constituyendo la mayor amenaza al medio ambiente y la vida humana- y no la alta tasa de crecimiento de la población mundial.

Se enfatiza el derecho de toda mujer a controlar su vida y a la autodeterminación sobre su cuerpo, lo que involucra contar con posibilidades de educación, información y recursos que permitan decidir sobre métodos de prevención de embarazos, la decisión de embarazarse y la suspensión de embarazos no deseados, señalando la necesidad de desarrollar una educación sexual más profunda entre los jóvenes de ambos sexos y promover la paternidad responsable.

El segundo tratado, elaborado conjuntamente con el Foro Internacional de las ONG, postula que la exclusión de las mujeres del liderazgo y la toma de decisiones es una de las mayores causas del deterioro ambiental, por lo que se plantea que exista un balance de géneros en el análisis y decisiones de las políticas públicas en todos los niveles.

Para mayor información comunicarse a: Women's Environment and Development Organization (WEDO), 845 Third Avenue, 15th Floor, New York, NY 10022, USA. Teléfono: (212) 759-7982 Fax: (212) 759-8647.

ENCUENTRO NACIONAL SOBRE MUJER, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

Las particularidades en este evento, realizado el 8 y 9 de mayo de 1992, a convocatoria del Foro Mexicano de la Sociedad Civil Río 92, hicieron pronunciamientos entre los que se encuentran los siguientes:

El papel específico de la mujer es un rol invisible, de trabajo no remunerado. El feminismo plantea obtener un mayor poder en el ámbito público, una fuerza social que nos permita generar conciencia, cambiar la vida en todos los niveles.

Contra la ingeniería genética que desplaza a la mujer de su papel ancestral como generadora de nuevos seres humanos.

El análisis de la situación laboral de la mujer en las maquiladoras debe considerarse con especial atención pues, además de que ellas constituyen la mayoría de los trabajadores, es un campo que ha sido desatendido sobre todo, en cuanto a la relación salud-ámbito laboral-medio ambiente.

En la legislación laboral hay vacíos, como en el caso del trabajo a domicilio que sólo resulta una forma más desprotegida de maquila casera, y en el de las trabajadoras domésticas.

Las mujeres requieren derecho a la información sobre políticas de población y derecho a decidir sobre su propio cuerpo. Urgen en lo civil, penal, sanitario y laboral, leyes y códigos que garanticen esos derechos.

Debe penalizarse a cualquier individuo, profesionista o institución, que realice intervenciones quirúrgicas en las mujeres sin su consentimiento previo.

Es necesario reivindicar el papel de la mujer como encargada de la salud y nutrición para verla como una responsabilidad social, no individual privativa de las mujeres. El cuidado

preventivo de la salud, comunitario, debe priorizarse.

Las mujeres, al ser las que ejercen el gasto familiar, tienen el poder del consumidor para boicotear productos que afectan la capa de ozono y los que producen el efecto de invernadero (sobrecalentamiento de la atmósfera).

Para que el trabajo de la mujer se aligere (no a la doble jornada), no son los electrodomésticos la solución, sino una organización social basada en las necesidades de las mujeres. Por ejemplo, recuperar la organización comunitaria con cooperativas, lavanderías, cocinas.

Se requiere exigir que en América latina se maximice el uso eficiente de la leña dentro de la región, considerando planes de reforestación y conservación de bosques nativos.

Se acordó elaborar un proyecto para presentar a Barbara Hughes, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a efecto de crear una red de información sobre las instituciones y organizaciones sociales interesadas en trabajar sobre Mujer, Medio Ambiente y Desarrollo.

Para mayor información, llamar a las integrantes del comité de enlace:

Michoacán: Carmen Bueba, Codemich, Tel. (151) 54840, Morelia. Elena Alvarez, Fax. (452) 33374.

Morelos: Georgina Clark, Salud Integral. Fax (73) 180720, Cuernavaca.

Veracruz: Laura Berrueros, UCISVER. Tel. (281) 63848

D.F.: Hilda Salazar, De Base, Tel. 658-96-90. Friné López, GEA, Tel. 684-03-77. Bertha Corte, Tel. 653-05-80 y 534-20-32. Hilda Ramírez, Frente Auténtico del Trabajo, 553-96-75 y 553-86-18.





La teoría de género para la comprensión de la violencia, la diferencia entre asistencia y transformación, la importancia de la sistematización para una mejor comprensión de los fenómenos de violencia y la importancia del hecho legal en el trabajo con mujeres, fueron algunos de los temas que, entre los días 13 y 17 de julio y con la participación de 60 mujeres provenientes de 16 grupos del país, se analizaron en el primer "Taller Nacional de Capacitación en Metodologías para la Atención de Casos de Mujeres que Sufren Violencia".

El Taller fue organizado por la coordinación de cinco agrupaciones feministas (Centro de Investigación y Capacitación de la Mujer A.C., Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica, Centro de Apoyo a la Mujer Trabajadora-MAS, Colectivo Feminista Coatlicue-Colima y Colectivo de Lucha contra la Violencia), experiencia de coordinación y acción colectiva que "consideramos histórica en la transmisión de experiencias del Movimiento Feminista, hacia los grupos de reciente formación y en lucha contra la violencia hacia las mujeres".

Durante una semana, en un hotel del centro de la ciudad, a través de seminarios, conferencias y trabajos colectivos, se abarcaron distintos aspectos de la atención que reciben las mujeres víctimas de la violencia, ya sea legal, médica o psicológica.

Al decir de las organizadoras, "la experiencia acumulada en los últimos diez años ha permitido avances, no sólo en los aspectos organizativos sino también en la elaboración de nuevos enfoques para la atención de mujeres que desean romper con la situación de violencia que viven en lo individual".

Para concretar este taller se trabajó durante dos años en sistematización y reflexión de las experiencias de los grupos organizadores, los que fueron convocados por el Colectivo Feminista Coatlicue en la ciudad de Colima durante el mes de mayo de 1990.

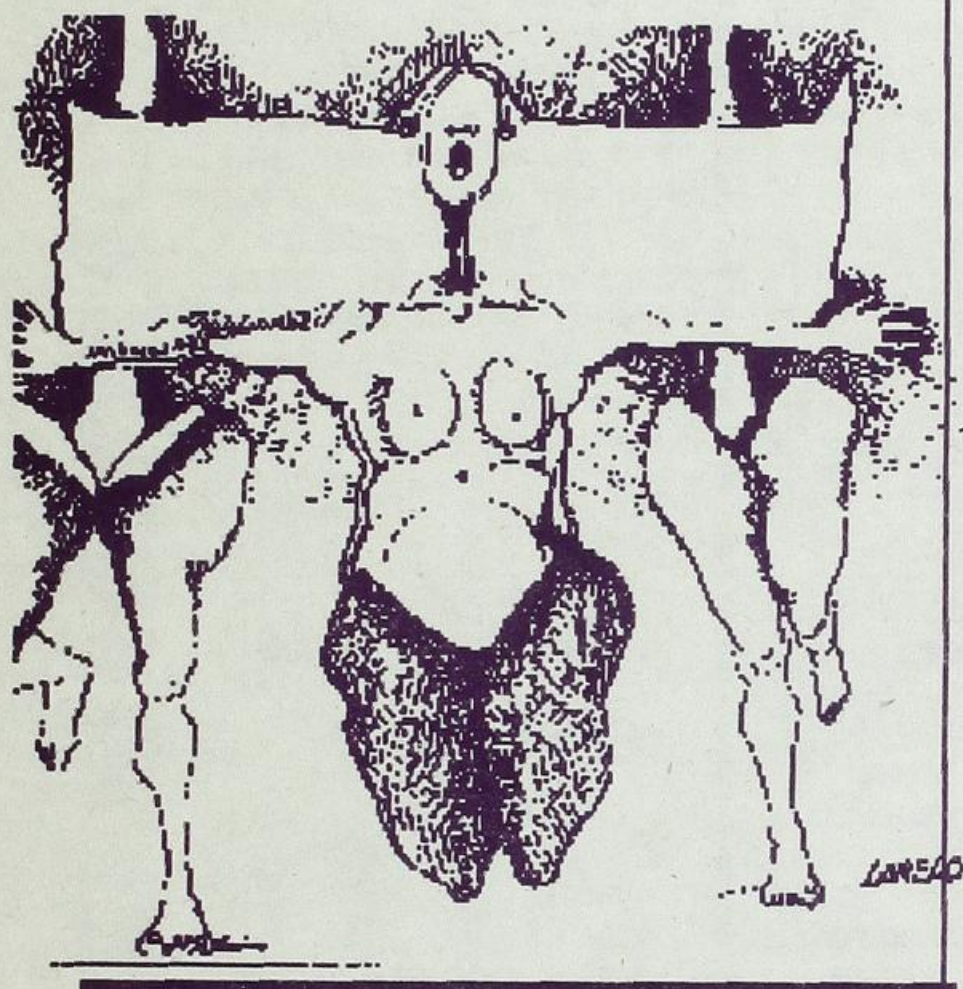
El trabajo del taller se dividió en cuatro módulos, cada uno de ellos a cargo de especialistas en el tema, y fueron: **Tronco Común**, que se ocupó de los conocimientos sobre la teoría de género y de la identificación de la violencia para mantener la condición subordinada de la mujer. **Atención Psicológica**, dedicado a analizar las diferencias entre atención asistencial

y atención para la transformación, al igual que entre terapia y ayuda solidaria. Otro de los puntos discutidos fue acerca de la conveniencia de la atención individual o grupal.

El módulo dedicado a la **Atención Legal** discutió la importancia del hecho legal para la resolución de casos específicos y para la recopilación de datos que permitan la elaboración de propuestas de reformas a las leyes vigentes. También hizo hincapié en el derecho alternativo como una aproximación a los derechos humanos de las mujeres.

Con respecto a la **Atención Médica**, se analizó la diferencia entre la medicina tradicional y la alopática, buscando en ambas las cuestiones que benefician a la salud de la mujer.

Para finalizar las actividades, en la que participaron 60 mujeres, se llevó a cabo una mesa redonda en donde las participantes externaron sus acuerdos y críticas con el funcionamiento del taller, quedando una serie de interrogantes que serán, con seguridad, resueltas en próximas actividades similares.



METODOLOGIAS PARA LA ATENCION DE CASOS DE VIOLENCIA

TALLER NACIONAL DE CAPACITACION

En este taller participaron los siguientes grupos:

Baja California:

- *Grupo Feminista Alaide Foppa (Mexicali)
- *Almacén De Recursos (Mexicali)
- *El Lugar de la Tía Juana (Tijuana)
- *Mujeres de La Paz

Colima

- *Colectivo Feminista Coatlicue

Chiapas

- *Grupo de Mujeres de San Cristóbal de Las Casas
- *Grupo COMAL- Citlalmina (S.Cristóbal de Las Casas)

Distrito Federal

- *Asociación Mexicana de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC)
- *Centro de Apoyo a la Mujer Trabajadora-MAS
- *Centro de Investigación y Capacitación de la Mujer A.C. (CICAM)
- *Centro de Investigación y Lucha Contra la Violencia Doméstica (CECOVID)
- *Coordinadora de Defensoras Populares

San Luis Potosí

- *Grupo Feminista Mujer, Igualdad y Lucha

Sonora

- *Mujeres de Hermosillo

Veracruz

- *Colectivo Feminista de Xalapa



DOCUMENTAS DE LA CORREA



SUPLEMENTO NO 1,

LA CORREA NO 5,

JULIO - SEPTIEMBRE DE 1992

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CUESTION DE DERECHOS HUMANOS

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Rhonda Copelon, Celina Romany, Laura Guzmán (*)

La violencia contra la mujer -el hacerla visible y denunciarla, el "apoderamiento"(1) de las mujeres para resistirla y sobrevivir a ella, su castigo y el cambiar las condiciones que la generan- se ha convertido en una de las cuestiones centrales de los movimientos de mujeres en todo el mundo. En este hemisferio, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) está proponiendo la adopción y ratificación de una Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Esta iniciativa es trascendental, pues representa la primera iniciativa internacional formal para implementar, mediante un Tratado, el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos. Es esencial que todas aquellas personas comprometidas con la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres, su integridad y bienestar, participen en la educación de oficiales gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y público en lo que será un proceso largo de ratificación. Este análisis está diseñado para asistir en este proceso.

El Anteproyecto de Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer es un instrumento importante para lograr el reconocimiento de la gravedad del problema, "apoderando" a las mujeres con un sentido claro de su derecho a vivir libres de violencia, promoviendo, y en última instancia, demandando de los Estados miembros de la OEA que tomen las medidas necesarias para prevenir y castigar la violencia contra las mujeres.

La Convención propuesta ofrece la oportunidad a quienes han experimentado la violencia y han trabajado para detenerla, de generar un apoyo nacional e internacional para esta iniciativa y de asegurar que provea un reconocimiento significativo y efectivo del problema. sin apoyo amplio, el anteproyecto podría perder fuerza o ser modificado hasta convertirse en un instrumento débil e inefectivo para lograr el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.





EL ANTEPROYECTO DE CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ¿QUE NOS OFRECE? ¿QUE PUEDEN HACER LAS MUJERES?

ANTECEDENTES SOBRE LA PREPARACION DEL ANTEPROYECTO

El Anteproyecto de Convención, ahora bajo discusión, es el producto de varios pasos tomados por la CIM durante los últimos cinco años. En julio de 1990, la Consulta Interamericana sobre Mujer y Violencia reunió a legisladoras, abogadas, educadoras, oficiales de policía, médicas, sociólogas y psicólogas, para discutir el problema de la violencia de género. Las Conclusiones y Recomendaciones presentadas por este grupo y que fueron adoptadas por la XXV Asamblea de Delegadas de la CIM, reconocieron que la violencia de género permea todos los sectores de la sociedad [y] esencialmente ocurre como la resultante de relaciones desiguales entre hombres y mujeres, sugiriendo una amplia gama de iniciativas, tanto penales como civiles, económicas y culturales para enfrentar la violencia contra las mujeres(2).

Como resultado, la CIM convocó un Encuentro de Juristas, una reunión de cinco días durante el mes de agosto de 1991, que trajo a expertas legales en violencia contra la mujer, administración de justicia y legislación internacional de ocho países miembros de la OEA. El grupo resolvió que una Convención (y no solamente una Declaración) era necesaria, produciendo un borrador que refleja en su mayor parte, el consenso de las participantes(3). En octubre de 1991, el Anteproyecto de Convención fue enviado a cada representante de la CIM en los países miembros, para iniciar una consulta nacional, con una solicitud para que los ministros de Relaciones Exteriores le informen a la CIM de su posición en torno a la Convención. Este proceso de consulta nacional

posiblemente continuará hasta el otoño de 1992. Será crítico para determinar que la iniciativa de Convención tiene posibilidades de ser aprobada y si su estructura y contenidos constituyen una respuesta significativa al problema de la violencia de género.

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA CONVENCION

Este Anteproyecto de Convención contiene tres elementos innovadores:

1. Reconoce que la violencia de género, sea perpetrada por oficiales del Estado o por personas privadas, no se justifica y constituye una grave violación a los derechos humanos.

2. Reconoce que la violencia de género existe en gran medida, porque la estructura legal, económica, social

y cultural de nuestra sociedad la permiten y hasta la fomentan y, en consecuencia, los Estados tienen la responsabilidad de castigarla, prevenirla y erradicarla.

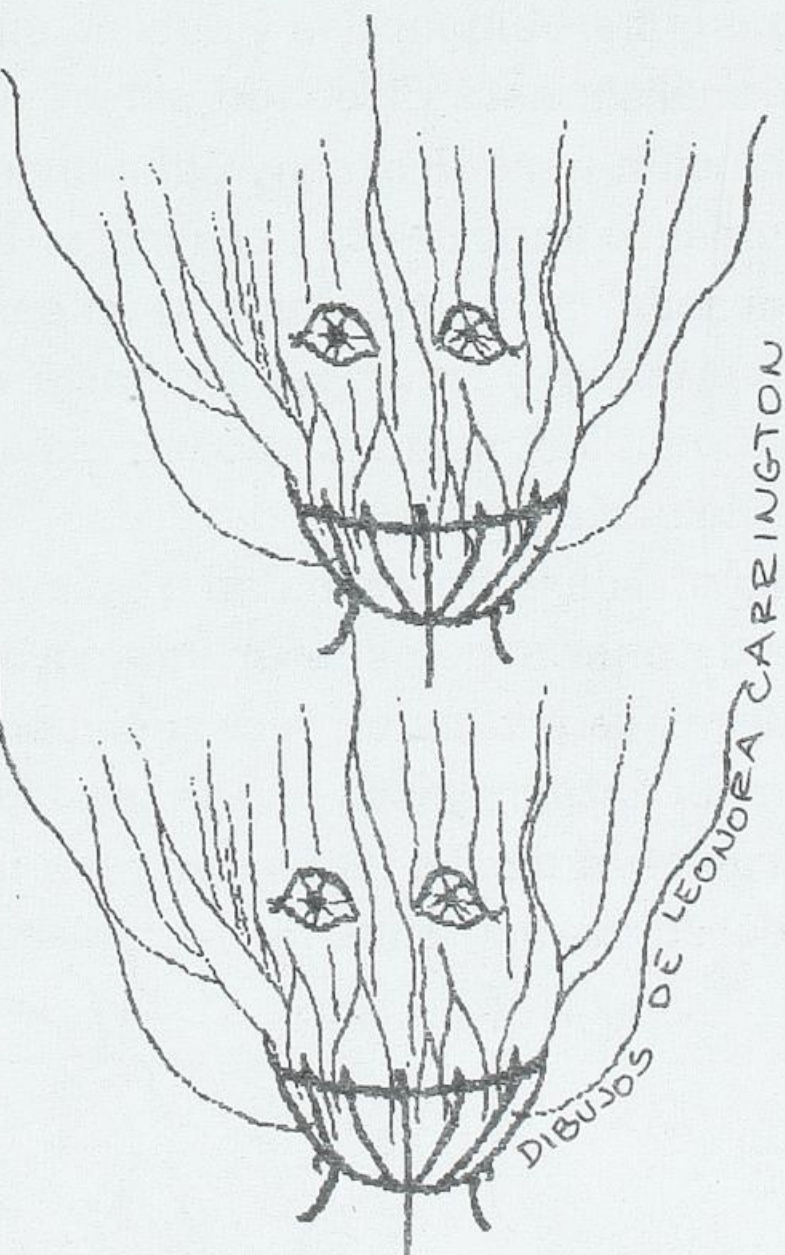
3. Prevé varios mecanismos interamericanos para lograr que los Estados cumplan los términos de la Convención, con el potencial para hacer a los Estados internacionalmente responsables de su fracaso para implementar acciones para prevenir y castigar la violencia contra la mujer.

MEDIDAS QUE PUEDEN SER CUESTIONADAS O POTENCIALMENTE IMPUGNADAS

1. Los alcances de la violencia protegida

El Anteproyecto de Convención declara el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, lo cual constituye en sí mismo una declaración histórica. Coloca este derecho en el marco de los derechos declarados por un número importante de instrumentos internacionales, incluyendo la Convención Americana de Derechos Humanos, el Protocolo Facultativo de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención de Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (la Convención de la Mujer). El Anteproyecto reconoce también, la negación que existe entre la negación de la integridad sexual y autodeterminación de las mujeres con el fenómeno de la violencia de género.

El Anteproyecto contiene una definición comprensiva de la violencia y otra que es específica de género. Tomando en cuenta muchas de las formas en que se aplica la violencia a las mujeres, y tomando la definición



de tortura contenida en la Convención Interamericana para Prevenir y Castigar la Tortura, enfatiza en los objetivos psicológicos y físicos, así como en las consecuencias de la violencia de género. Al mismo tiempo, en una importante sección de corchetes, reconoce que el propósito de producir daños de esta naturaleza debe ser condenado, produzca o no los resultados esperados.

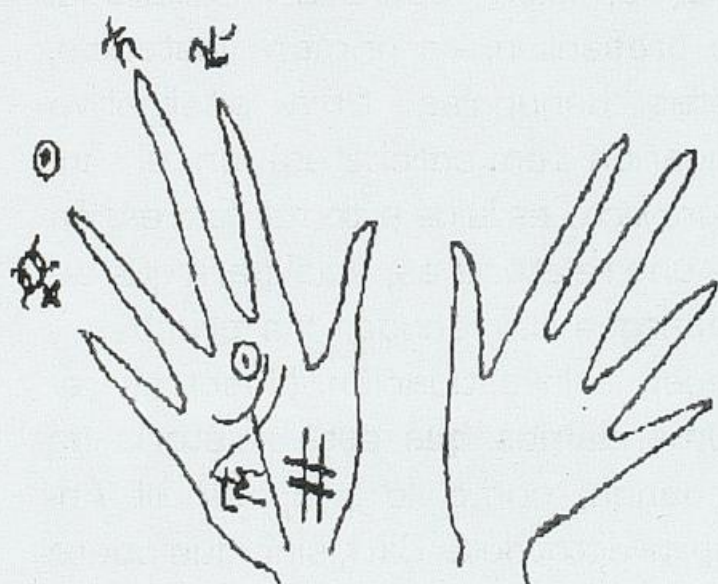
Se aplica a la violencia ocasionada por oficiales públicos, así como también aquella ejercida por personas privadas. Con relación a la violencia ejercida por oficiales públicos o sus agentes, el Anteproyecto de convención reproduce la cobertura de la Convención Americana con el objeto de llamar la atención a las dimensiones de la violencia organizada que se ejerce contra las mujeres en razón de su sexo -por ejemplo, la violación como una forma de tortura de las mujeres prisioneras (4)-, la cual ha permanecido invisible para todos con excepción de las activistas en derechos humanos de las mujeres.

La aplicación del Tratado propuesto a la violencia ejercida privadamente, muy posiblemente generará controversias entre abogados internacionalistas y representantes de gobierno, quienes argumentarán que el derecho internacional de los derechos humanos se ocupa solamente de los abusos del Estado. Podemos argumentar, sin embargo, que la aplicación de violencia privada es consistente con el reconocimiento tradicional de que la piratería y la esclavitud violan normas del derecho internacional consuetudinario. Asimismo, es consistente con el reconocimiento que hace la Convención de las NU sobre la Mujer, de que la discriminación de género está profundamente enraizada en la cultura y ocurre en el ámbito privado(5). Es más, el Reporte de CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) del mes de enero de 1992, declaró que "la violencia de género es una forma de discriminación que inhibe seriamente la habilidad de las mujeres para disfrutar de los derechos y libertades sobre la base de la igualdad con los hombres"(6). Esta afirmación refleja la crítica feminista que cuestiona la separación entre lo público y lo privado como falsa y como una dicotomía socialmente construida, que ha servido históricamente para mantener a las mujeres subordinadas. La premisa sobre la que se fundamenta el Anteproyecto de la OEA, plantea que si el Estado está o no directamente involucrado en la violencia ejercida contra

la mujer privadamente, su incapacidad para condenar, castigar y eliminar las condiciones sociales, económicas y culturales, que hacen a la mujer vulnerable ante la violencia, lo hace por lo tanto, un cómplice silencioso de la violencia.

El Anteproyecto adopta una definición amplia de los contextos sociales en que ocurre la violencia de género y la violencia "doméstica". Más adelante toma en cuenta las realidades en las vidas de las mujeres, considerando las relaciones íntimas que trascienden aquellas que la ley doméstica reconoce y en la cual las mujeres y las niñas están siempre expuestas a abusos.

Consideramos que la violencia de género debe ser definitivamente reconocida, conjuntamente con la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, como una violación a las normas consuetudinarias del derecho internacional, por cuanto constituye un crimen de dimensiones equivalentes. La ratificación de este Anteproyecto de Convención, conjuntamente con la declaración reciente de CEDAW, el trabajo de juristas sobre los derechos humanos de las mujeres y la creciente preocupación de los organismos internacionales y regionales en torno a la violencia contra la mujer, son parte de un proceso de reconceptualización de las normas existentes para incluir la violencia de género.



2. Las responsabilidades de los Estados

El Anteproyecto define un conjunto de medidas e iniciativas que se espera, asuman los Estados como parte de su responsabilidad en sancionar y prevenir la violencia. Con relación al castigo, el Anteproyecto demanda que los Estados adopten e implementen sanciones efectivas y no discriminatorias, y que adopten y apoyen los programas de organizaciones no gubernamentales que promuevan la denuncia por parte de las mujeres, incluyendo la capacitación para contrarrestar actitudes patriarcales

hostiles entre el personal que apoya legal e interdisciplinariamente a las mujeres.

Reconociendo que nuestras culturas le han permitido a los hombres considerarse con el derecho de ejercer la violencia contra las mujeres y que las han socializado para que acepten la violencia e internalicen su inferioridad, llama la atención de los Estados para que introduzcan cambios curriculares y extracurriculares y promuevan campañas educativas en los medios para combatir los estereotipos sexistas y la noción de que la violencia contra la mujer es aceptable.

También demanda que los Estados comiencen a tomar medidas para mejorar la disminuida condición económica y la dependencia de las mujeres de acuerdo a los recursos disponibles. El anteproyecto reconoce que, si bien terminar con la impunidad de la violencia contra la mujer es un paso trascendental, la legislación apenas ataca los síntomas y no las raíces de la violencia de género. Por lo tanto, la prevención y eliminación de la violencia requiere de una acción afirmativa adicional por parte de los Estados para avanzar en el logro de la igualdad y desarrollo de la mujer. El Anteproyecto exige que los países le aseguren a las mujeres una "justa" distribución de los recursos económicos, culturales y sociales, en el marco del principio de la no discriminación, contenido en la Convención de la Mujer. Un reconocimiento de la limitación de los ya siempre limitados recursos disponibles para programas sociales y de desarrollo como resultante de los duros ajustes estructurales impuestos por las instituciones financieras, no puede constituirse en la excusa para dejar a las mujeres en el mayor deterioro. La tradicional falla para garantizar acciones judiciales coherentes y otros servicios para las mujeres que son objeto de, y vulnerables ante la violencia, obliga sin embargo, a un aumento en los recursos dedicados a las mujeres para garantizarles a las mujeres una porción equitativa de los gastos de gobierno.

3. Los mecanismos interamericanos de protección

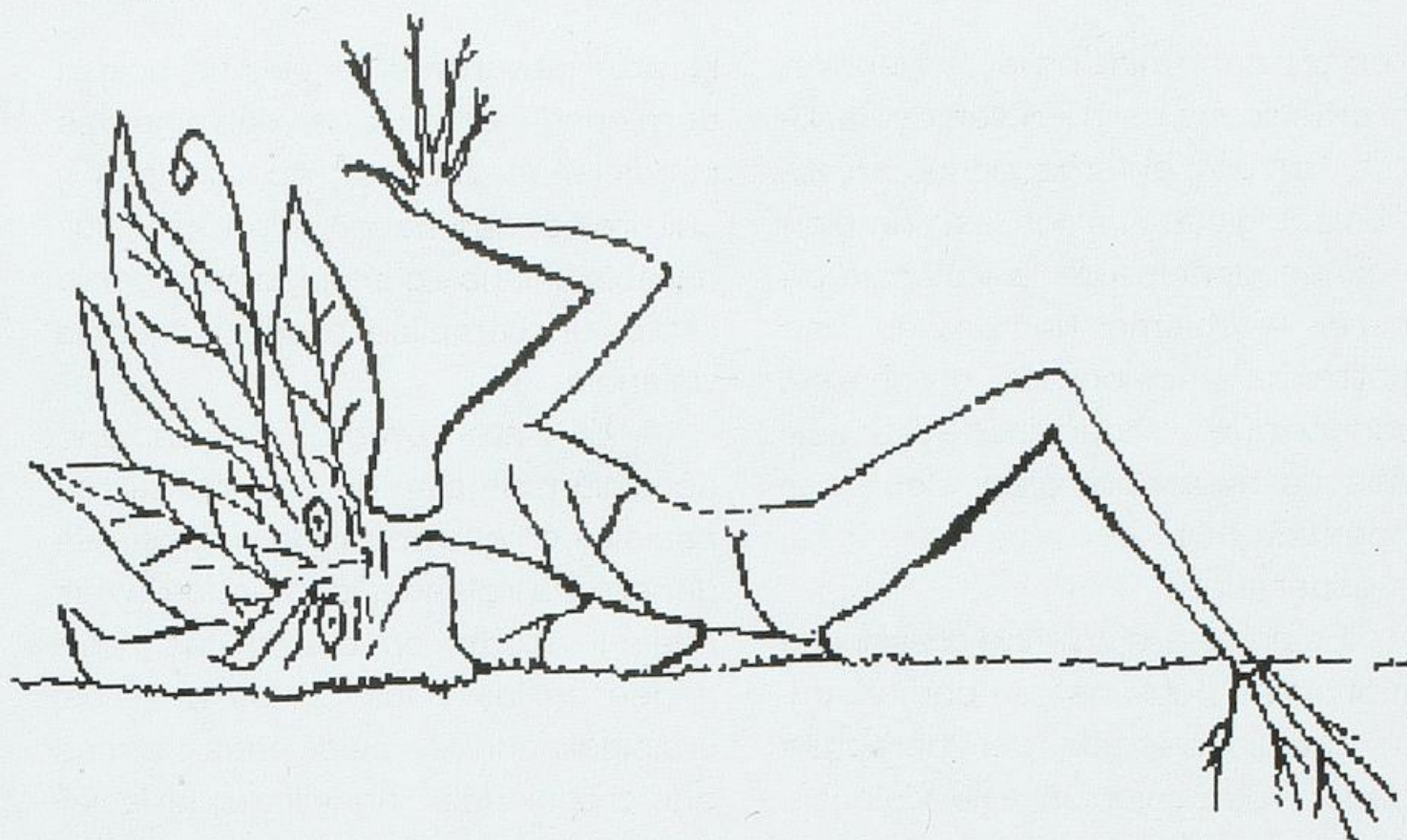
El Anteproyecto contiene dos tipos de mecanismos: exhortativos y obligatorios. Los primeros están dirigidos a promover el estudio de la violencia y la efectividad de las respuestas, el intercambio de información y la capacitación de los oficiales y profesionales apropiados. En este sentido, le da a la CIM un rol central en



la recepción, análisis y diseminación de información, leyes y programas modelos. Sin desestimar la importancia que tiene el intercambio internacional, la Convención tendrá un efecto limitado si éste fuera el único alcance de los mecanismos internacionales.

Las medidas incluidas bajo corchetes solicitan la ampliación de la jurisdicción de la Comisión Interamericana y la Corte de Derechos Humanos para considerar y adjudicar, alegando violaciones del Estado contra la Convención, de igual manera que pueden hacerlo con respecto a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención de Tortura. Debe señalarse que los mecanismos internacionales de cumplimiento obligatorio incluidos en esta Convención, no operan contra el individuo que ejerce la violencia privadamente; esto sería competencia de las instancias locales de intervención en lo criminal y civil. Los mecanismos de aplicación de la Convención se invocarían en contra de los Estados que no han sido capaces de cumplir con sus responsabilidades bajo la Convención. El propósito de la Convención es lograr asegurar que los Estados provean los necesarios mecanismos internos de sanción, tanto individuales como estructurales.

Al incorporar los mecanismos de la Convención Americana, la Convención queda en capacidad de proveer un ámbito jurisdiccional y de atención ofrecido por la estructura existente para garantizarle a quien presenta la denuncia y otras en su situación, el pleno disfrute a vivir libre de violencia. En donde sea apropiado, y cuando esté de acuerdo con lo que establece el artículo 62 de la Convención Americana, debido a que un Estado ha reconocido la autoridad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la corte tendría el poder de ordenar no sólo medidas estructurales, sino también individuales, incluyendo el pago de una compensación justa por parte del Estado ofensor. Es nuestro criterio que las violaciones contra la seguridad de las mujeres penadas por este Anteproyecto de Convención, debieran ser objeto de las mismas sanciones que se le aplican a otras violaciones incluidas en la Convención Americana. El no hacerlo, perpetuaría lo que la Convención trata de evitar: reforzar la noción de que la violencia contra las mujeres es una violación de menor importancia que otras violaciones contra las personas.



RECOMENDACIONES DE NUEVAS ADICIONES

1. Asegurando sanciones que tomen en cuenta el género

Si bien es crucial luchar por una Convención que contenga mecanismos de aplicación obligatoria a nivel interamericano, éstos no son suficientes. Se requiere de una experiencia y entrenamiento especiales para poder evaluar con justicia, las denuncias relativas a la violencia de género; es también importante que esta modalidad de análisis calificado se incorpore en toda la estructura judicial. Ello se podría lograr de varias maneras, creando una oficina administrativa especial dentro de la Comisión que se encargue de estudiar las denuncias en primera instancia, o bien creando una Comisión separada ante la cual se presenten, en primera instancia, estas denuncias. Otra alternativa sugerida (en corchetes) en el Anteproyecto, es la de autorizar la creación de una relatoría especial para que se encargue de recoger las pruebas y hacer la investigación. Nosotras recomendamos que esta relatoría no dependa, como lo propone el Anteproyecto, de la CIM, sino que opere independientemente dentro del sistema interamericano. La oficina de esta relatoría especial podría crearse, por ejemplo, por un periodo limitado - 10 a 15 años- después del cual se evaluaría la necesidad de una relatoría permanente.

2. Trabajando las necesidades de grupos particulares de mujeres, incluyendo las refugiadas, desplazadas e indocumentadas

El Anteproyecto reconoce que otros factores -tales como la raza, la etnia, el status de refugiada, desplazada o migrante, así como el embarazo, las discapacidades, la edad, la

pobreza y los conflictos armados- se conjugan con el género, creando diferentes problemas de violencia, pero no particulariza estos problemas.

Con relación a la situación de las mujeres refugiadas, desplazadas e indocumentadas, existen un conjunto de factores que las hacen más vulnerables a ciertos tipos de violencia. Se necesitan reformas en el plano nacional e internacional que atiendan estos problemas de acuerdo al espíritu de la Convención, las que deben explicitarse en la misma, tal como el reconocimiento del género como fundamento para otorgar asilo político, la eliminación de condiciones en el hogar y el trabajo que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres indocumentadas frente a la violencia y la explotación, etc. Sería recomendable reformar el Anteproyecto, haciendo explícitas las causas de, y las acciones para combatir la violencia producto de la situación de refugio, desplazamiento o migración.

CONCLUSION: LO QUE DEBE HACERSE

La adopción y eficacia de una Convención está determinada más, por la fuerza que asuma la condena social contra la violencia de género y la presión que ejerza el movimiento de mujeres contra la violencia. La Convención, y la lucha por su ratificación, puede ser útil a estos propósitos de muchas maneras: una sería, deslegitimizando la ancestral represión patriarcal ejercida contra las mujeres y apoyando el reconocimiento que han venido haciendo las mujeres mismas, de nuestro derecho a vivir libres de violencia; segundo, otorgando reconocimiento internacional y destacando la urgencia de impulsar esfuerzos en cada país, tendientes a fortalecer y expandir las opciones y recursos legislativos, administrativos y alternativos

a los que tienen acceso las mujeres afectadas por la violencia; y tercero, creando un marco de referencia común para nuestro trabajo.

Estas metas pueden lograrse mediante: 1) la participación directa e indirecta en el proceso de consulta nacional; 2) impulsando campañas educativas masivas acerca de la magnitud del problema de la violencia de género y la necesidad de reconocerla como una violación a los derechos humanos en la legislación internacional y nacional; y 3) coordinando esfuerzos nacionales para alcanzar un impacto hemisférico.

En el futuro inmediato, es particularmente importante ampliar el alcance de las consultas nacionales, ya que los ministerios de Relaciones Exteriores, que han sido encargados de recoger las observaciones de sus países sobre el Anteproyecto de Convención, tienen poca experiencia en materia de derechos de las mujeres o sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer. Considerando que el alcance de la consulta nacional es de discreción de la representante de cada país ante la CIM, conviene contactar a esta persona, por medio del ministerio de Relaciones Exteriores, para evaluar su disposición para ampliar el plan de consultas. Si ella no está interesada en iniciar un plan más amplio, entonces se puede recurrir a los organismos no gubernamentales y otros(as) funcionarios(as) públicos(as) interesados en hacerlo. Entre las actividades que deben ser consideradas, tenemos:

- Reuniones entre el personal pertinente del Ministerio de Relaciones Exteriores y personas con experiencia en los derechos humanos, legislación internacional y violencia de género.
- Contactos con oficiales claves a cargo de personas experimentadas.
- Contactos con parlamentarios y parlamentarias (aun cuando la ratificación legislativa es el último paso para la aprobación de la Convención, las y los legisladores interesados en atacar la violencia contra la mujer pueden ofrecer un apoyo importante en las primeras etapas).
- Talleres y programas educativos sobre temas de interés especial.
- Cobertura en los medios de comunicación.
- Incorporando el tema de los derechos humanos de la mujer y el apoyo a la Convención en el pro-

grama de otras actividades contra la violencia, tales como, seminarios, talleres, manifestaciones, congresos, reuniones, etc.

La lucha por una Convención, así como la lucha por lograr el reconocimiento personal, político y nacional de que la violencia contra las mujeres no es un asunto privado, sino un crimen de lesa humanidad, puede ser un paso crucial en el proceso de desarrollo de los derechos humanos de las mujeres, y por lo tanto, una transformación de las concepciones sobre los derechos humanos. Es un proceso político y cultural dinámico, y no simplemente un proceso legal limitado. La ratificación de la Convención, y la fuerza de sus previsiones, no resolverán por sí solas el problema de la violencia contra la mujer, pero reflejan y permiten avanzar nuestros propósitos para asegurarle a las mujeres la posibilidad de vivir libres de violencia y el derecho a desarrollar sus capacidades y vida como seres humanos plenos.

Para obtener la propuesta original completa, dirigirse a:
Centro de Investigación y Capacitación de la Mujer A.C.
A.P. 4-053; México D.F. 06400
Enviar al mismo nombre el costo de fotocopia y correo correspondiente a US \$ 2 (dos dólares americanos) o su equivalente en pesos.
Para el caso de otros países el monto es de US \$ 3 (tres dólares)



(*) Este análisis fue elaborado por(*):
Programa Mujer y Derechos Humanos
Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)
Apartado 10.081
1000 San José, Costa Rica
Fax (506) 34-0955
Programa de Derechos Humanos de la Mujer
CUNY (Universidad de la Ciudad de Nueva York), Facultad de Derecho
62-21 Main Street
Flushing, New York 11367, USA
Fax (1-716) 575-4482

Las autoras son las profesoras Rhonda Copelon y Celina Romany de la Facultad de Derecho de la CUNY, y Laura Guzmán del IIDH. Las profesoras Copelon y Romany participaron en el Encuentro de Juristas convocado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Venezuela, agosto de 1991, para elaborar esta Convención.

- (1.) No existe en español un término exacto que exprese el significado del concepto "empowerment". Actualmente se emplea "apoderamiento" o "empoderamiento" para expresar la capacidad de la persona de "apoderarse", fortalecerse con recursos, habilidades y actitudes que le permitan participar en la toma de decisiones, luchar por hacer valer sus derechos en todos los ámbitos de la vida social y política. En el caso de las mujeres, el proceso de "apoderamiento" implica desarrollar la capacidad y fortaleza para "tomar el poder que les ha sido quitado" y ponerlo al servicio de sus intereses en el plano de la igualdad con el hombre y en el marco del respeto a su dignidad como persona, respetando las diferencias que existen entre ambos.
- (2.) "Conclusiones y Recomendaciones de la Consulta Interamericana sobre Mujer y Violencia" (adoptada por la Cuarta Sesión Plenaria de la XXV Asamblea de Delegadas, OEA/Ser.L/II.2.25; CIM/doc. 26/90; rev.1. (9 oct. 1990).
- (3.) En donde no se logró un consenso claro, las medidas aparecen en corchetes. Algunas de las diferencias entre corchetes son poco relevantes, pero otras, como la propuesta de mecanismos de aplicación obligatoria, son en extremo significativos y pueden ser más vulnerables durante la revisión.
- (4.) Sobre este particular, el Reporte de Amnistía Internacional "Mujeres en Primera Línea" (marzo 1991), representa un paso fundamental en hacer visible las dimensiones de género de la violencia ejercida oficialmente. Este reporte se puede obtener de Amnesty International Publications, 322 Eith Avenue, New York, NY 10001.
- (5.) Consultar la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículos 2.e, 2.f y 5.
- (6.) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Adopción del Informe, Onceava Sesión, CEDAW/C/1992/L2/Add.15 (enero 29, 1992).



PETICION PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS - 1993

El Centro para el Liderazgo de la Mujer y Centro de la Tribuna Internacional de la Mujer, promueven una petición a la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, demandando que la violencia dirigida contra la mujer es violatoria de los derechos humanos. La primera parte de esta petición ya fue presentada en la ONU el 13 de marzo, acompañada de 75,000 firmas. Esta campaña continuará hasta junio de 1993, para lo cual invitamos a todos los grupos y personas a adherir con sus firmas esta petición.

Lima, 13 de marzo de 1992

**SR. BOUTROS GALHI
SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

Nosotras estamos enviando la presente carta, acompañada de cajas de peticiones recogidas por mujeres de 60 países, representando a todas las regiones del mundo. El compromiso de petición ha sido firmado por 55 mil personas demandando que la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos "sitúe los Derechos Humanos de la Mujer a la par de estos procedimientos" y específicamente, llamando la atención de ello para reconocer que "la violencia dirigida a la mujer es violatoria de los derechos humanos".

La iniciativa surge de la creciente preocupación de las muchas partes alrededor del mundo donde los derechos de la mujer no son vistos tan de lleno y críticamente como materia de derechos humanos. En particular, nosotras creemos que la masiva violencia en la vida diaria de las mujeres constituye una de las más solapadas, todavía mínimamente reconocida como violatoria de los derechos humanos en el mundo actualmente. La campaña de la petición empezó el 25 de Noviembre, "Día Internacional contra la Violencia dirigida hacia la Mujer", y ha sido acogida por los grupos ecológicos alrededor del mundo. La petición ha sido traducida a 10 idiomas, reproducida en numerosas publicaciones, difundida en manifestaciones públicas, en clases, en encuentros y al interior de proyectos en desarrollo. Las suscripciones han llegado a través de postales particulares, vía fax, entrega personal, de lugares tan diversos como Corea, Alemania, Costa Rica, Sudán e India, y mediante entrega especial en cajas, tal como las 20 mil provenientes de Turquía.

Nuestras demandas al Comité Organizador son tanto generales como específicas.

En primer lugar, nosotras pedimos a la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos "sitúe los derechos humanos de la mujer a la par de estos procedimientos". La situación específica de la mujer deberá ser examinada en relación a cada punto de la agenda. Esto no significa realizar solamente una sesión sobre mujer pero sí un esfuerzo sistemático por incorporar la perspectiva de género dentro de las discusiones de derechos civiles y políticos tanto como socio-económicos. Adoptar una perspectiva de género significa para nosotras, la observación específica de cómo los derechos humanos de la mujer son violados y cómo la violación de los derechos humanos usualmente afecta a los hombres y mujeres de forma diferenciada. Esto requiere consideraciones profundas sobre la manera específica y diferenciada que toma el tratamiento de hombres y mujeres, en una perspectiva dirigida a la eliminación de los aspectos discriminatorios de estas diferencias. Así, por ejemplo, en la discusión sobre presos políticos, es importante documentarse y sacar a la luz cómo la sexualidad determina facetas de la tortura y el encarcelamiento o cuando evalúen el derecho al desarrollo, deberá incluirse el examen de cómo la mal nutrición o derechos sobre tierras afectan a las mujeres de distinta manera.

Tal como la CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación dirigida en contra de la Mujer) demandó, la Conferencia Mundial deberá enfatizar que la igualdad de la mujer es un principio de derechos humanos significativo y a ese fin, la atención deberá darse en todo momento a la forma en que este principio ha sido orientado efectivamente, vía la implementación de métodos y mecanismos por debajo de pactos y convenciones de derechos humanos. Estos procesos requieren de un examen detallado de los fracasos de los procedimientos existentes para proteger y promover los derechos humanos de la mujer a ese nivel.

Dirigido a ese fin, el material recopilado por el Secretario para la Conferencia, deberá incluir información sobre cuál es el impacto en las mujeres específicamente de cada punto a tratarse, ya que tal material no es frecuentemente evaluado; necesariamente será recogido en consulta con grupos de mujeres, otras ONGs, así como con grupos internacionales de derechos humanos. El Secretario podrá también demandar que los gobiernos incluyan datos específicos sobre la mujer en la preparación de sus documentos.

En segundo término, demandamos específicamente que la Conferencia considere "la violencia de género como un fenómeno universal que toma diversas formas, atravesando raza, cultura y clase", y que ella "sea reconocida como violatoria de derechos humanos, requiriendo acciones inmediatas". Las formas de violencia que las mujeres sufren son muchas y diversas, pero todas ellas demuestran un constante desprecio por los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que consagran "El derecho de todos a la vida, la libertad y seguridad personal" (Art. 3) y por el que "Nadie debe ser sujeto de tortura o crueldad, trato inhumano o degradante, ni a penas" (Art. 5).

Todavía las mujeres tenemos violados estos derechos cada día, a través de la difundida violencia de género. Tal como el Comité CEDAW consignó en su recomendación general N° 19 sobre Violencia Dirigida en contra de la Mujer (onceava sesión, 1992), "La violencia basada en el género es una forma de discriminación que inhibe seriamente la capacidad de las mujeres para el ejercicio de sus derechos y libertades sobre una base de igualdad con el hombre". La violencia basada en el género es "la que está dirigida en contra de la mujer porque ella es una mujer o todas las que afectan desproporcionadamente a mujeres. Ella incluye actos que infligen daños o sufrimientos físicos, mentales o sexuales, la amenaza de tales actos, la coerción y otras privaciones de la libertad". (CEDAW/C/1992/L.1/Add.15).

Nosotras le instamos a que garantice que la Conferencia sitúe tal violencia como un asunto vital de derechos humanos.

Nosotras le solicitamos reciba estas peticiones como la voz de gente comprometida con los derechos humanos de la mujer mundialmente y lleve este mensaje al encuentro del Comité Organizador de la conferencia sobre Derechos Humanos 1993, en Ginebra, a fines de marzo del presente año.

PROPUESTAS PARA UNA EDUCACION SIN DISCRIMINACION SEXUAL¹

Francesca Gargallo, CICAM
Efrén Cruz, Liga Mexicana por la
Defensa de los DH

El ejercicio de una discriminación es una violación a los derechos humanos: "Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (artículo 1).

Se violan los derechos de las mujeres cada vez que no se permite el desarrollo de la mujer en igualdad de condiciones (art. 3), que no se intentan eliminar los prejuicios en su contra (art. 5); que se les niegan las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación personal (art. 10).

Convención sobre la Eliminación
de todas las Formas de
Discriminación contra la Mujer.
Ratificada por México en el Diario
Oficial del 30 de Marzo de 1981.

A pesar de los avances y concreciones que en contenidos se ha ido desarrollando desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, pasando por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, que México ratificó en 1981, hasta la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (con la cual los Estados parte -y México lo es desde 1981- se comprometen a adoptar todas las medidas educativas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer), la educación sigue siendo profundamente discriminatoria, tanto en sus contenidos como en su práctica de formación de la identidad sexual de la y el educanda/o mediante un proceso de identificación con un rol social estereotipado y jerarquizado según los sexos.

Asimismo, no existe ningún mecanismo de control sobre las discriminaciones que la/el maestra/o puede ejercer sobre su alumnado, mediante comentarios sexistas, mayor atención en ciertas materias para uno de los dos sexos, desinterés hacia

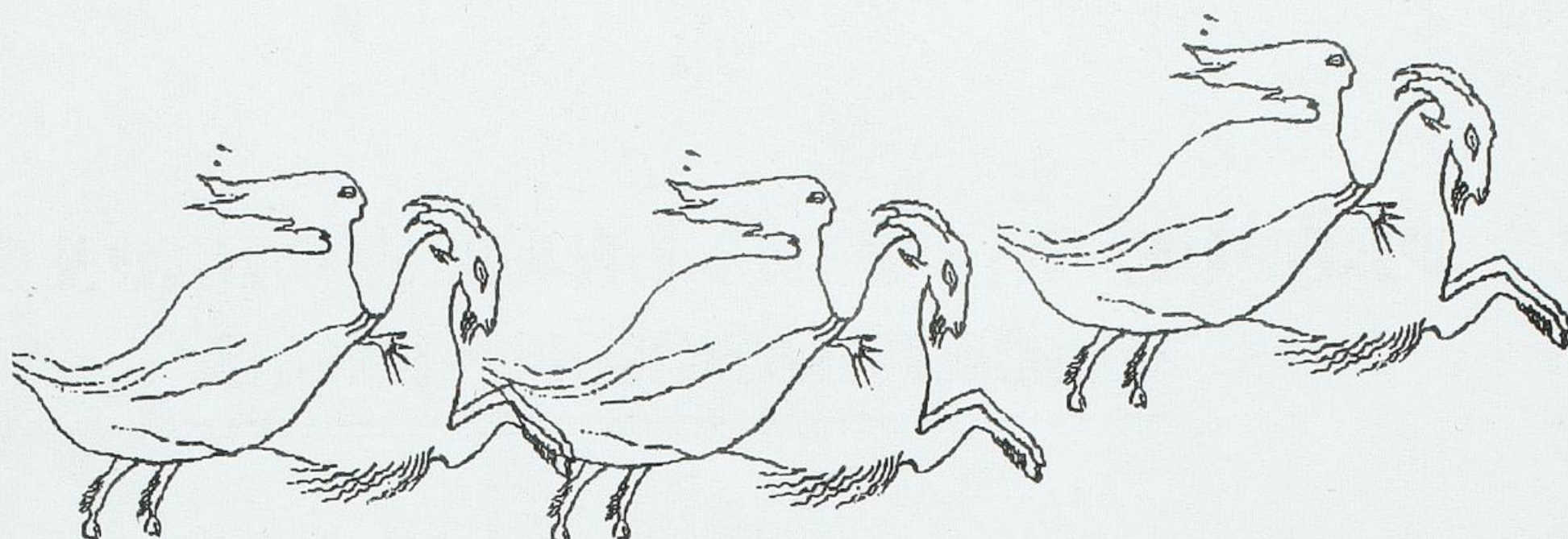
las aspiraciones de formación para el trabajo de las mujeres, segregación de las actividades manuales de uno y otro sexo.

En un modelo dominador de sociedad, se jerarquizan el ser, las actividades y los pensamientos de una mitad de la humanidad sobre la otra. En la escuela, a las muchachas se les enseña lo que se considera una cultura universal: neutra, humana, en la que las mujeres no aparecen nunca, menos unas cuantas que no pueden servirles de modelo; una gramática en la que se afirma que el femenino se forma a partir del masculino que es el género por excelencia y que el plural las esconde; una historia en la que jamás se hace referencia al hecho que la agricultura fue un invento femenino que representó un pasaje extraordinario para la humanidad, tan trascendente como la invención de la escritura, los viajes interoceánicos y la revolución industrial; unas ciencias naturales en la que se omiten los ejemplos relacionados con la cotidianidad y se otorga al hombre el derecho a dominar la naturaleza, identificada con lo femenino, justificando

una violencia cuyas consecuencias ecológicas padecemos.

La escuela debe reconceptualizar la práctica y la teoría del derecho a la educación desde una perspectiva de género que cuestione lo masculino como parámetro universal y garantice la posibilidad de mirar al mundo desde ambos sexos. Debe, por lo tanto, como primera medida, dejar de usar un lenguaje sexista tanto en sus acuerdos como en la Ley Federal de Educación. Esta no puede afirmar en su artículo 2 que tiende a "... formar al hombre de manera que tenga sentido





la solidaridad social", porque parece que a la mujer no le interesa formarla. La palabra "hombre" no significa "ser humano", "hombre" equivale a "macho de la especie humana". Una palabra no puede designar a una parte y a la vez al conjunto de la humanidad, a menos que valore como superior a esa parte. Se debe revisar, también, el uso de gentilicios, títulos y nombres de oficios en masculino que, bajo una supuesta neutralidad, ocultan el protagonismo femenino. Por ejemplo, en el artículo 4 es necesario afirmar que la lengua nacional es un idioma común para todas las mexicanas y los mexicanos; en los artículos 6 y 20, sustituir "educando" por "educanda y educando"; en el artículo 21, "educador" por "educadora y educador", sobre todo tomando en cuenta que el cuerpo docente está conformado en un 65% por mujeres, la mayoría absoluta; en los artículos 52 y 53, "hijos y pupilos" por "hijos/as y pupilos/as"; en los artículos 52, 54 y 55, "padres de familia" por "madres y padres de familia".

Además, es necesario tomar en consideración entre las y los trabajadores que requieren de educación especial para salir de una situación discriminatoria no solo a las y los obreros/as y campesinos/as,

sino también a las amas de casa. Esto concordará con el punto e) del artículo 10 de la Convención que asegura: "las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria incluidos en los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer".

Una educación no discriminatoria debe ser de particular interés para esas autoridades educativas que, según el artículo 7 de la Ley Federal de Educación, deben "periódicamente, evaluar, adecuar, ampliar y mejorar los servicios educativos". Para ello proponemos, además de lo arriba mencionado, que en los textos haya un igual número de ilustraciones de hombres y mujeres en actividades diversas y no estereotipadas; que la historia se enseñe desde una perspectiva no militar que reconozca el peso de los aportes femeninos al desarrollo de la humanidad; que las actividades manuales y didácticas no impongan modelos de trabajo según los sexos; y, finalmente, que se considere un mecanismo de protección de las y los alumnas/os contra las discriminaciones sexuales que puedan

sufrir durante el proceso educativo.

Para ello se propone la creación de un Consejo Nacional contra la Discriminación, el cual será órgano consultivo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de las Entidades Federativas, para establecer los reglamentos, circulares, y demás normas que mediante su aplicación liquiden las formas de la discriminación.

Dicho Consejo tendrá asimismo, la facultad de conocer todos aquellos actos que impliquen discriminación sexual y emitir recomendaciones de acción correctiva, con independencia de las sanciones administrativas o penales en aquellos actos en que el personal administrativo o magisterial incurra.

El Consejo Nacional contra la Discriminación emitirá el Reglamento de Normas contra la Discriminación. Se señalará en la Ley Federal de Educación el cumplimiento de dicho reglamento.

El Consejo, organismo colegiado, se integrará con un representante de la SEP, dos del magisterio, a propuesta del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, dos de la Asociación de Padres de Familia (de la cual pedimos que se modifique su nominación social a Asociación de Madres y Padres de Familia), y dos de la comunidad en general, a propuesta de la SEP.

El flujo de información de casos al Consejo podrá ingresar directamente a gestión de parte, o ser remitido por el Consejo Nacional Técnico de la Educación, las Comisiones Mixtas estatales, el Consejo Técnico Consultivo en primarias, las asociaciones de madres y padres de familia, y los cuerpos colegiados escolares, municipales y estatales.

(1) Ponencia presentada en el foro "Reformas Legislativas sobre Derechos Humanos", Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados el 10 de Junio de 1992.

Querida
Rosa Rojas García
compañera, amiga y presidenta de esta
institución
La asamblea de socias y todo el personal del
*Centro de Investigación y Capacitación de
la Mujer A.C.*

Nos unimos a la pena que te embarga
por la pérdida de tu padre

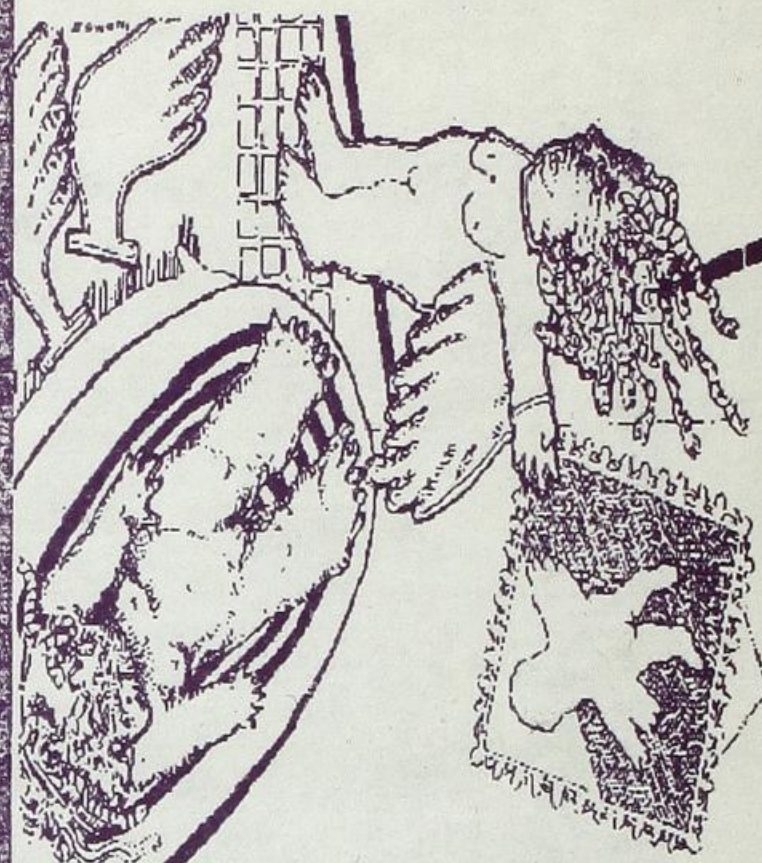
CRISTOBAL ROJAS ROMERO
a ti y a toda tu familia
les acompañamos en su dolor

Esta publicación es posible
gracias al apoyo de Frauen An-
Stiftung de Alemania.



REFORMAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

TRABAJADORAS DEL SERVICIO DOMESTICO



El Colectivo **Atabal** de Apoyo y Promoción a la Organización de las Trabajadoras del Servicio Doméstico, y el Grupo de Trabajadoras del Servicio Doméstico La Esperanza, presentaron el pasado mes de mayo sus propuestas de reformas al Capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo, que trata del servicio doméstico.

Para el Artículo 331 proponen lo siguiente: "Los trabajadores del Servicio Doméstico son las personas que prestan sus servicios en una casa-habitación, laborando en las siguientes especialidades:", y agregan una lista de las diferentes funciones y características que reviste el servicio doméstico, la forma de contratación y los diferentes tipos en que se realiza esta labor, tales como tiempo completo, tiempo parcial y por obra terminada. Se agregan al mismo artículo, un inciso A que define quienes son los patrones, y un B en donde se listan las obligaciones patronales.

El Artículo 333 determina la jornada de trabajo en ocho horas y su distribución diaria, determinado que "toda actividad que implique a los trabajadores dedicar su tiempo de descanso, será contado como tiempo extra trabajado dentro de la jornada laboral o como tiempo extra trabajado".

Las reivindicaciones históricas

Al Artículo 333 se le añaden otros incisos que determinan los derechos de las trabajadoras domésticas, generalmente olvidados por los patrones: descanso semanal, vacaciones y pago de prima vacacional.

El siguiente artículo se refiere al salario que deben recibir por los servicios prestados, el cual debe ser "un salario no menor al mínimo profesional, integrado en una parte por un salario que percibirán en especie y, en otra, por un salario que percibirán en dinero en efectivo".

Otro punto importante se refiere a las obligaciones especiales que debe tener el patrón, entre ellas, el respeto a la integridad física y moral de la trabajadora, destacando que "serán objeto de penalizar conforme a la ley los patrones, sus familiares y/o personas que concurran a la casa-habitación y cometan actos de hostigamiento sexual y violación contra las trabajadoras a su servicio, quedando a salvo los derechos de las mismas para ejercerlos en la vía correspondiente".

Posteriormente en otros artículos, se trata de la inscripción de las trabajadoras del servicio doméstico en el Seguro Social, de los derechos que tienen en casos de embarazo, para culminar este proyecto de reformas legales con las obligaciones que contraen las trabajadoras en su trabajo.

Para solicitar el proyecto de reformas completo, dirigirse a Colectivo Atabal - Valladolid 33 - Col. Roma - 06700 México, D.F. Tel (5) 207-80-19





En entrevista realizada en esta ciudad, Silvia Reséndiz nos habla de la continuidad del trabajo de su grupo¹ y de las nuevas actividades que realizan. En la actualidad "estamos trabajando en un proyecto de atención a mujeres, y estamos buscando que se convierta en un albergue para mujeres golpeadas y centro de intervención en crisis para mujeres golpeadas y violadas".

Las integrantes del Grupo Feminista Alaide Foppa de Mexicali, B.C., continúa, "nos encontramos muy entusiasmadas porque consideramos que pronto podremos hacer realidad uno de los objetivos que, como grupo, nos hemos propuesto: construir un Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada. La meta que nos proponemos es la de crear un refugio en donde se brinde algún tipo de apoyo a mujeres que pasan por crisis muy fuertes como resultado de golpes físicos, psicológicos o de abuso sexual, de parte del esposo, amante o novio".

El Centro de Apoyo es una de las alternativas que "debemos tener las mujeres que vivimos en una relación donde hay abuso. Es importante que nosotras ayudemos a cambiar una situación que puede costar la salud y hasta la vida de miles de mujeres que pueden ser nuestras hermanas, amigas vecinas o compañeras de trabajo". El objetivo central, agrega, es ayudar a que las mujeres violentadas identifiquen su problema y tomen una decisión acerca de la situación por la que pasan.

De acuerdo al proyecto, el Centro contará con las cuatro Áreas fundamentales de atención: Psicológica, Médica, Legal o Jurídica y la de Trabajo Social, sin descartar que en un futuro lleguemos a contar con un refugio o albergue.

Acabar con la violencia es una de las cosas más difíciles, expresa, "pero creemos que existen opciones para detenerlas y salir de ella". El mito dice: "Si lo quieres debes aguantarle todo, no importa lo horrible o cruel que sea". La realidad dice: "Nadie tiene que vivir con un hombre que no sabe amar sin golpes".

Esto no significa abandonar la tarea de difusión de la problemática de la mujer en los diferentes medios de comunicación de la localidad, ni tampoco los diferentes talleres que

organizan en diferentes colonias de Mexicali dedicados a la prevención de los delitos sexuales y contra la violencia doméstica. Silvia Reséndiz asegura que los talleres "resultan muy importantes para nuestro trabajo y para las mujeres. Hemos ido constatando que las mujeres que los recibieron quedaron muy contentas y con el deseo de que el trabajo sea permanente, en el sentido de darle continuidad".

En el curso de los mismos "hemos recibido muchas denuncias de violación de jovencitas menores de edad, de abuso sexual a menores y mucha violencia doméstica". Esas denuncias fueron canalizadas a las autoridades correspondientes, especialmente a la Dirección de Servicios a la Ciudadanía, que depende de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Con los nuevos proyectos se podrá dar seguimiento de las denuncias y asesoría legal, "pero en la actualidad no podemos, por cuanto no tenemos capacidad técnica para hacerlo" termina.

Para mayores informes:
Silvia Reséndiz Flores
Avda. Angel Flores 655 - Col. Vallarta
21270 Mexicali, Baja California
Tel. (65) 66-71-85

(1) Ver La Correa No 1

VII ENCUENTRO NACIONAL FEMINISTA

ACAPULCO NOS ESPERA

El VII Encuentro Nacional Feminista se llevará a cabo en el puerto de Acapulco, del 1º al 4 de octubre de 1992. La convocatoria se dirige a todas las mujeres que estemos de acuerdo con: a) la libre opción erótica-sexual; b) la lucha en contra de la violencia hacia las mujeres; y c) la maternidad libre y voluntaria.

Los ejes temáticos que se han delineado para este Encuentro son:

- Cuerpo:** Salud, sexualidad y erotismo, maternidad.
- Derechos humanos de las mujeres y democracia:** Experiencias de lucha por la democracia, trabajo, vivienda, educación, derechos civiles, sexuales y reproductivos. La presencia electoral femenina en 1994.
- Poder e instituciones:** Relaciones con el Estado, Iglesias, Partidos Políticos. Autonomía del movimiento feminista y financiamientos.
- Utopía:** Política feminista, situación del movimiento y las estructuras organizativas, líneas de construcción del movimiento y propuestas.

Para informes llamar a:

Tel. 519-25-53 Fax 530-71-27
658-11-17 554-62-86
547-43-76 541-67-99
606-86-84 606-97-79



En enero la Coordinadora de Defensoras Populares cumple dos años. Ha sido mucho el trabajo para consolidarnos, construir, buscar propuestas para tener una idea integral sobre el área concreta en que trabajamos: la defensa, promoción y difusión de los derechos legales de la mujer. Es un intento de no caer en el trabajo jurídico solamente, sino aprovecharnos de él para realizar estudios e investigaciones destinadas a lograr modificaciones en las leyes vigentes.

Nuestro trabajo principal es el de formación de defensoras populares y la socialización del conocimiento jurídico. Aquí entra el derecho alternativo como una forma de desmitificar el derecho como un espacio masculino de poder al que es muy difícil acceder. En el caso de las personas de bajos recursos económicos es muy difícil, inalcanzable, pagar un abogado, seguir un juicio o solamente algo tan sencillo como elevar una queja. En este sentido, nuestro interés está en subvertir ese algo que aparentemente es natural.

La formación de promotoras es un curso largo de seis meses que pretende ser integral -yo siento que lo alcanza- en donde se reciben las herramientas técnicas jurídicas necesarias para las cuestiones legales. Es, además, una formación de principios feministas, lo que significa entender la problemática de la mujer a partir de ella misma y con una propuesta diferente a partir de un estudio de género. Las intenciones del curso son, fundamentalmente, que pueda rebasar el mero ámbito en que se dicta, que se traduzca en un discurso y una práctica diferentes con las demás mujeres.

Este curso está dirigido centralmente a compañeras con cierta presencia en las organizaciones populares, dirigentas o mujeres preocupadas, o que hacen trabajo con mujeres; creo que aquí radica el éxito de los cursos. Muchas de las compañeras que acuden a los cursos tienen mucha influencia dentro de sus organizaciones; es decir, son identificadas como de confianza y, generalmente, acuden a ellas para pedir un consejo o para comentarles o hacerlas partícipes de algún problema en particular.

La intencionalidad es la de regresar con las herramientas adquiridas para hacer un trabajo específico dentro de nuestras organizaciones. Muchas veces encontramos reticencias de parte de las dirigencias porque quieren que nos integremos, otra vez, al trabajo cotidiano -lucha por la vivienda, agua, etc.- y ya. Piensan que, ya que tuvimos el curso, debemos volver de nuevo a las cosas inmediatas. Algunas compañeras ceden y no continúan con el trabajo; otras encuentran fuerzas para crear un área de mujeres o iniciar la asesoría jurídica. En los lugares en donde hemos tenido condiciones para dar la continuidad, se comienza con asesoría inmediata de algún problema jurídico, siempre afrontando las broncas que llegan.

La mujer es siempre la que sufre la situación de un marido o hijo encarcelado, o el desalojo, o cualquier demanda. Pero, como vimos en la más reciente reflexión que tuvimos, dedicarnos a estos casos lleva a cargarnos de trabajo sin posibilidad de cambios reales en la vida de la mujer. Estamos resolviendo un problema de manera inmediata, pero no estamos transformando la esencia misma de la opresión.

Tenemos que enfrascarnos en nuestro proyecto de trabajo, sobre todo en el área de violencia y en los problemas concretos de la mujeres de modo personal, es decir, no a través del esposo o hijo, sino sobre lo que afecta a las mujeres de manera directa. Otro tanto es la continuidad del trabajo; ya no tanto resolver el problema inmediato -se debe resolver ese problema- sino darle un seguimiento para que ella también tenga las herramientas y pueda intentar la transformación de su vida.

Esto significa una atención integral, no del momento, para que la mujer pueda resolver su propia situación como mujer a futuro. Hace poco leí una frase que me gustó mucho, y dice: "No queremos una mayor tajada del pastel, lo que queremos es cambiar la receta". Esta es el sentido, el de modificar cosas profundas que son las más difíciles de lograr.

Para mayores informes, hablar al Tel. (5) 584-15-78, miércoles por la tarde

DEFENSORAS POPULARES

Margarita García

LA MUJER EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS





COMPARTIR Y AYUDAR:

MUJERES DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO

Guadalupe Báez

La organizadora del grupo, de la que nació la idea, es María Luisa Luna. Ella es una compañera que vivió en violencia durante mucho tiempo y que, por medio de una nota en una revista, acudió a Cecovid A.C. (Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica) para solucionar su problema. Recibió apoyo alrededor de dos años y posteriormente, decidió organizar un grupo en el Estado de México, en Cuautitlán.

El lugar no es producto del azar: es un área en donde existe muchísima violencia doméstica. Con la ayuda de Cecovid organizó una junta de información, a la que asistimos varias mujeres que nos interesaba el tema. De allí se formó un grupo de ocho mujeres.

Todavía estamos en proceso de estructuración. Nuestra idea es trabajar a través de grupos de autoayuda con mujeres que viven en situación de violencia, maltrato físico, psicológico, sexual, etc. No estamos capacitadas para atender, todavía, problemas de violación, porque para eso vamos a necesitar la ayuda de profesionales.

Lo que hacemos, por el momento, es reunirnos cada ocho días en una casa porque aún no contamos con un local propio. Ahí nos

organizamos para realizar algunas tareas y hablamos de las situaciones personales que algunas cargamos todavía.

Una de las ideas que tenemos es la de solicitar ayuda económica a los empresarios de las fábricas que se encuentran alrededor de Cuautitlán. Yo platiqué de nuestro proyecto con el Club Rotario de Cuautitlán, y alguien de muy buen grado ofreció un local para los días jueves, pero no lo pudimos aceptar porque está en una localidad un poco distante del área en donde nos movemos. Nuestra idea es conseguirlo en Cuautitlán porque es un punto de partida y llegada para varias poblaciones, además que para nosotras es más accesible.

Todas las que estamos trabajando en el proyecto, nos acercamos por alguna situación personal y nos ha funcionado de maravilla. Una vez al mes asiste una compañera de Cecovid para ver cómo andamos, incluso nos da asesoría legal para que podamos canalizar algunos problemas que aún acarreamos.

Ahí vamos, pian pianito, un poco a largo plazo pero con mucha seguridad en lo que estamos haciendo.

INF: GUADALUPE BAEZ CARAZO
Av. Héroes de Chapultepec No. 49
Col. Melchor Ocampo, México, D.F.
Tel. 8-78-07-63

**HAY MUCHO QUE
HACER EN FAVOR DE
LA MUJER:**

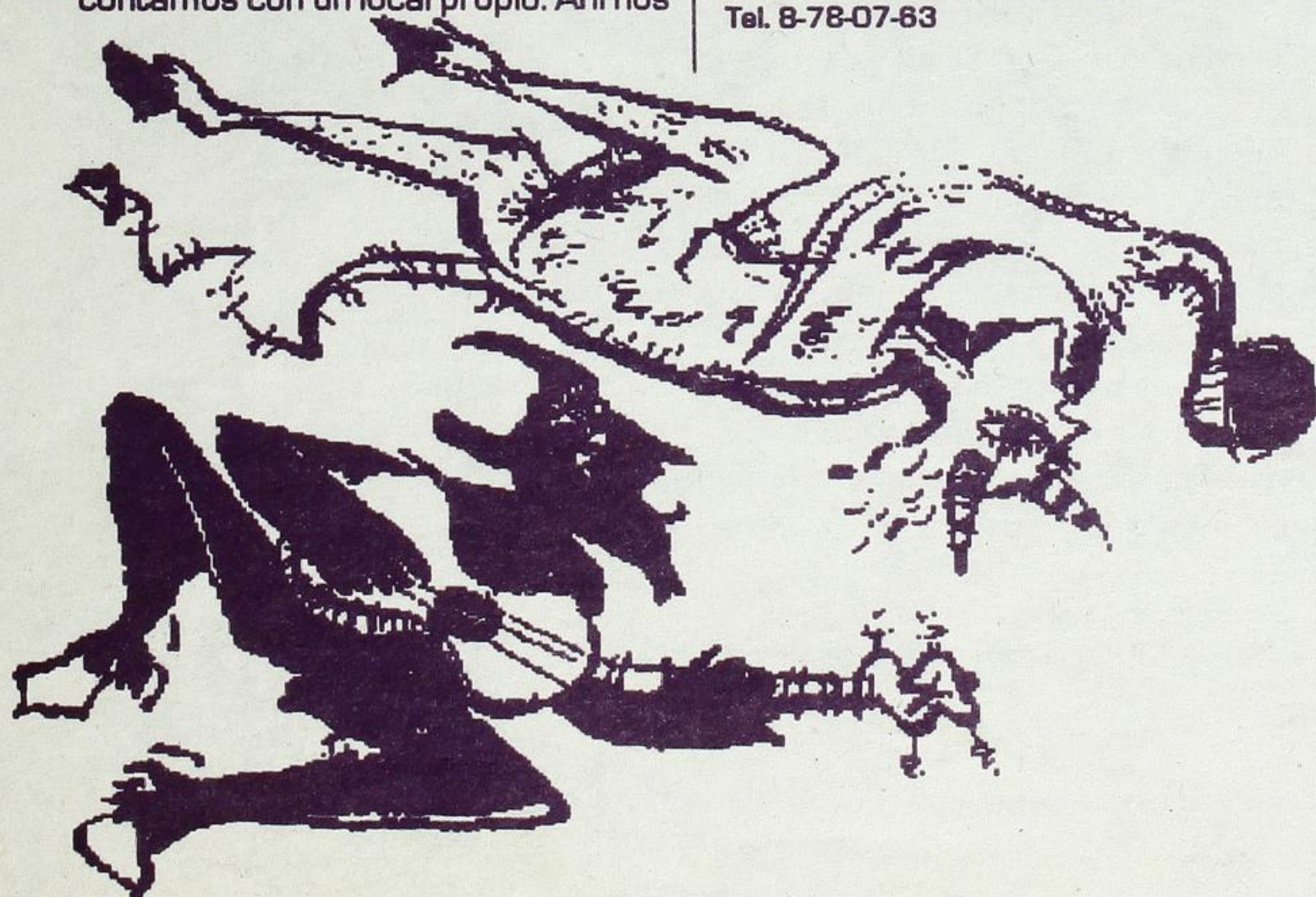
UN PROYECTO DE TRABAJO PARA HERMOSILLO

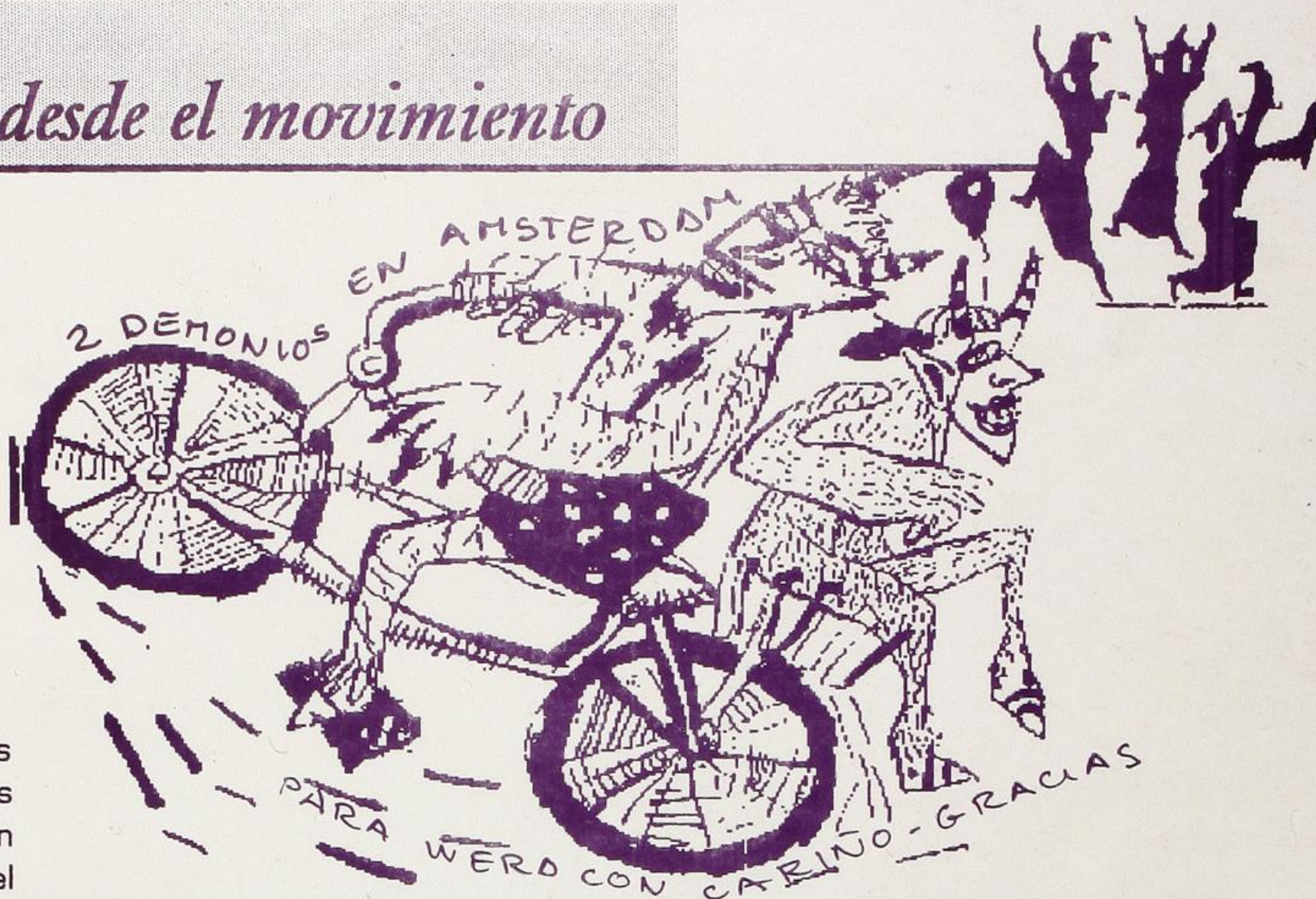
Mónica Soto E.

Estoy empeñada en formar un centro para mujeres. En Hermosillo no hay un espacio en donde se atienda integralmente a las mujeres, por ellas mismas. Se realiza mucho trabajo con ellas, pero son para la alimentación de los hijos, para vacunación, para conseguir el drenaje para la colonia; para todo se utiliza a las mujeres, pero no pensando en ellas, en sí mismas, sino como medio para llegar a algo.

La idea es la formación de un centro desde una perspectiva de género, liberadora, que sea de apoyo integral. Mi proyecto actual es el de impulsar un grupo que haga un proyecto de Centro. No me interesa la formación de un grupo de amigas que se dedique 50% a buscar financiamiento y el otro 50 a pelear (je, je), sino comenzar con la realización de talleres de 50 horas mínimo cada uno, destinado primero, a mujeres del ámbito universitario, académicas, estudiantes y demás; luego a médicas y enfermeras, y posteriormente a mujeres de diferentes grupos sociales. En estos talleres trabajaremos toda la problemática específica de la mujer, y serán dirigidos a mujeres que no son feministas, pero que tengan la curiosidad de ir a meterse en un taller y ver de lo que se trata y conocer por qué estamos como estamos.

sigue al frente





Los talleres, de 30 personas cada uno, daría un total de 150 a las que idealmente llegaría. De ahí, con quien se enganche con la idea, con el proyecto, se formará el grupo que, forzosamente tiene que ser un grupo heterogéneo, al que se sumarían mujeres de los medios de comunicación y, por aquello de las relaciones y necesidades, funcionarias y gente de los partidos políticos, sin perder la independencia del centro. Esas 150 mujeres darían toda una red de personas que sabrían qué es, cómo se quiere trabajar y hacia dónde tendemos.

Como parte de todo esto, tenemos que dar a conocer a la opinión pública todo el proceso de formación, a fin de tener una buena posición al momento de realizar una petición concreta. Creo que siempre pedimos demasiado poco, reflejo de nuestra baja autoestima como mujeres. Nos ubicamos siempre en "me haría el favor de..." y no decir directamente que ya no vamos aceptar la marginación de la mujer en México. En tanto, el Dif sigue regalando muñequitos rosas y azules y utilizando a la mujer como medio para...

Como colofón, se continúa con la concepción de familia que obliga a la mujer asumir su rol; se habla de la familia como la célula básica de la sociedad, uno de los dogmas y mitos que se deben cambiar y que se maneja en todos los discursos.

Ahí estoy, buscando la beca salvadora, viendo la manera de inventar un tiempo para realizar todos estos talleres y concretar este proyecto de formar un grupo para hacer un proyecto.

MONICA SOTO ELIZAGA
Rodas No. 18 - Col. Paseos Casablanca
83000 Hermosillo, Sonora
Tel. (62) 13-01-46

ALMACEN DE RECURSOS: Mexicali, B.C.

Entrevista a María Lourdes Coss y León,
realizada por Rosario Galo Moya

Almacén de Recursos, comenta a Lourdes Coss y León, empezó hace once años con grupos de producción como resultado de la inquietud de algunas mujeres de ver que podían hacer por los demás. Ayudaban a algunas mujeres a formar cooperativas para instalar una tortillería, o un taller de costura. Posteriormente, ante las difíciles condiciones de los ilegales que eran expulsados de Estados Unidos, crean el Centro de Apoyo al Trabajador Migrante.

Almacén de Recursos, especializado en la mujer, tiene dos años de funcionamiento. Los objetivos que busca este grupo, es dar atención psicológica, legal y emocional a las mujeres que la solicitan. No atienden, más que excepcionalmente, cuestiones de violencia sexual porque existe una Agencia Especializada local en estos delitos.

El esfuerzo principal, dice María Lourdes, está enfocado a la difusión de los derechos de la mujer, a través de conferencias, talleres de autoestima, de superación. También contamos con un Centro de Documentación sobre la mujer, que estamos formando y es el único que existe en Mexicali. Está dirigido a estudiantes y público en general que quieran investigar la problemática de la mujer.

Dentro de la política de difusión, lograron un espacio en la radio local donde hablamos de la problemática femenina; también escribimos notas para el periódico

más liberal -que se edita en San Isidro, California- en donde lo último que publicamos fue una nota de apoyo a una propuesta de una diputada priista (se trata de Martina Montenegro, N. de R.) de reformas a la ley penal del Estado por la cual se considere como delito el hostigamiento sexual. Esta nota también fue publicada en un diario de Cabo San Lucas. El apoyo a esta diputada lo dimos porque su propuesta beneficia grandemente a la mujer. Todas estas actividades las realizamos porque para nosotras es fundamental la difusión de la problemática de la mujer.

En la atención, la ventaja que tenemos es que el local no es una oficina sino una casa, por lo que muchas veces las atendemos en la cocina, lo que le da un ambiente más cálido y más íntimo a la primera entrevista.

Después de llenar un cuestionario, si la mujer desea atención psicológica, la psicóloga le da consultas semanales aunque muchas veces sólo asisten dos o tres veces nosotras, por eso a nosotras nos interesa mucho la difusión, para cambiar esta tendencia a la pasividad de las mujeres. Hay mucho que trabajar para que la mujer se dé cuenta de su real situación.

MA. LOURDES COSS Y LEÓN E.
ALMACEN DE RECURSOS, A.C.
Marmoleros Sur No. 1808 (Calle J y K)
Col. Nacozari
21030 Mexicali, B.C.
Tel. 54-43-95 (9 a 1 y 4 a 7 p.m.)



LA CORREA

Correa Feminista de transmisión
informativa entre el D.F. y los
Estados
Trimestral

No.5
julio - septiembre de
1992

SUSCRIPCIONES

México: \$25,000
Centro y Sudamérica: us \$ 15
Norteamérica y Europa: us \$ 20
A.P. 4-053 - 06400 México, D.F.
Tel. 547-43-76 Fax 541-67-99

EDITADO POR EL
*Centro de Investigación y
Capacitación de la Mujer, A.C.*

COORDINACION Y DISEÑO:
Ximena Bedregal
EDICION: Rosa Rojas
REDACCION: Rosario Moya

LA RED INFORMATIVA LA CORREA ESTA COMPUESTA POR LOS SIGUIENTES GRUPOS

COLIMA: Centro de Apoyo a la Mujer (CAM)
Colectivo Feminista Coatlilque
TAMAULIPAS: Centro de orientación y
Apoyo a la Mujer (COAM)
CHIHUAHUA: Comité 8 de Marzo
GUERRERO: Red Estatal Contra la Violencia
hacia las Mujeres
TIJUANA: Casa de la Mujer El Lugar de la
Tia Juana
TECATE: Organización Ullith de Mujeres In-
dependientes
MEXICALI: Grupo Feminista Aleide Foppa
Almacén de Recursos
CUERNAVACA: Cidhal
Grupo de Mujeres de Morelos
Centro de Apoyo a la Trabajadora Doméstica
NOGALES: Centro de Apoyo Contra la
Violencia
HERMOSILLO: Proyecto de Mujeres
Contra la Violencia
CHIAPAS: Grupo de Mujeres de San Cris-
tóbal
Comal-Citlalmine, San Cristóbal de las Casas
EDO. DE MEXICO: Coordinadora de
Mujeres de Cuautlén
GUADALAJARA: Red de Mujeres de Ja-
lisco
Grupo Pedatonalli
VERACRUZ: Colectivo Feminista de Xa-
lepa
MEXICO, D.F: Mujeres en Acción Sindical
(MAS)
Salud Integral para la Mujer (SIPAM)
Colectivo Azabai

PROYECTO DE PROCURADURIA DE LA MUJER

Crear una Procuraduría de la Mujer que defienda los derechos humanos de las mujeres, propusieron la Federación de Universitarias de México, la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos y la Agrupación de Mujeres Trabajadoras de la Cámara de Diputados. También adhieren a este proyecto algunas diputadas como Patricia Ruiz, Evangelina Corona, Alicia Galindo, Patricia Garduño y la asambleísta Carmen Segura, con el apoyo del diputado Héctor Ramírez Cuéllar, del Partido Popular Socialista.

El proyecto -que ha sido presentado ante Orlando Olmedo, de la dirección de Protección Ciudadana de la Secretaría de Gobernación con muy buena respuesta- plantea que dicha Procuraduría (especie de "ombudswoman") deberá mantener su independencia del Gobierno Federal, y estará integrada por una Red de Servicios de Asistencia a Víctimas de la Violencia, una Subprocuraduría de Gestión, una de Asistencia y otra de Educación. Contará con un Consejo Directivo y el funcionamiento estará localizado en oficinas centrales y cinco delegaciones: centro, norte, sur, este y oeste.

La Procuraduría de la Mujer, señala el documento, buscará vincularse con organismos gubernamentales interesados en compartir esfuerzos para "dar lineamientos cotidianos de cambio a

través de la práctica, apoyo y justicia para la mujer".

Asimismo, promoverá y difundirá "los derechos de la mujer, las garantías individuales, los derechos humanos, el aprendizaje de la normatividad nacional básica en la materia" y se constituirá como "enlace entre las mujeres que así lo solicitan y las instancias gubernamentales nacionales e internacionales para la obtención de la justicia".

La propuesta indica que la Subprocuraduría de Gestión sería la responsable de llevar adelante los procesos, gestiones y medios de defensoría; la de Asistencia estaría a cargo de la coordinación y canalización de la asistencia, ayuda y mejoría de la mujer en forma integral, y la de Educación tendría bajo su responsabilidad la promoción y difusión de los derechos de las mujeres mediante cursos, talleres y programas específicos.

El Consejo Directivo, constituido por doce miembros, la Procuradora y las subprocuradoras, será un órgano consultivo de la Procuraduría, "para todos aquellos pronunciamientos que ésta realice, de los casos donde las anomalías, irregularidades o negligencias ameriten".

Para mayores informaciones, comunicarse con Themis Cortés López, presidenta de la Agrupación de Mujeres Trabajadoras de la Cámara de Diputados y Mujeres Burócratas. Tel. (5) 542-73-50.

